

Informe 24/1999-A

**Universitat de Girona**

Ejercicio 1998



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**



Sindicatura de Comptes  
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 30 de mayo de 2000, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los Síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el Síndico Sr. D. Manuel Cardeña Coma, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 24/1999-A relativo a la Universidad de Girona, ejercicio 1998.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 14 de junio de 2000

[Firma]

[Firma]

Vº Bº  
EL SÍNDICO MAYOR



## ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN .....	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance .....	9
1.1.2. Metodología.....	10
1.2. LA UNIVERSIDAD DE GIRONA: PRESENTACIÓN.....	10
1.2.1. Antecedentes .....	10
1.2.2. Naturaleza jurídica y objetivos.....	11
1.2.3. Estructura y organización académica .....	12
1.2.4. Datos estadísticos e indicadores .....	19
1.2.5. Legislación básica aplicable .....	29
1.2.6. Organización administrativa y docente .....	30
1.2.7. Organización de gestión descentralizada .....	33
2. FISCALIZACIÓN.....	33
2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS.....	33
2.2. INFORME DE AUDITORÍA .....	35
2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	36
2.3.1. Presupuesto y programación plurianual .....	39
2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas.....	39
2.3.3. Derechos y obligaciones reconocidas .....	40
2.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	41
2.4.1. Aspectos generales .....	41
2.4.2. Evolución de los ingresos totales de 1995 a 1998.....	42
2.4.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	44
2.4.4. Transferencias corrientes .....	50
2.4.5. Ingresos patrimoniales .....	55
2.4.6. Transferencias de capital.....	56
2.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	59
2.5.1. Aspectos generales .....	59
2.5.2. Gastos de personal.....	63
2.5.3. Gastos por compra de bienes corrientes y servicios.....	68
2.5.4. Transferencias corrientes .....	72
2.5.5. Inversiones reales.....	74
2.5.6. Transferencias de capital.....	78
2.6. FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS .....	79
2.6.1. Liquidación de presupuestos cerrados .....	79

2.7.	CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS .....	80
2.7.1.	Acreeedores no presupuestarios .....	81
2.7.2.	Deudores no presupuestarios .....	82
2.8.	TESORERÍA .....	82
2.8.1.	Movimientos del ejercicio .....	82
2.8.2.	Saldo de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 1998 .....	83
2.9.	REMANENTES DE TESORERÍA A 31.12.98 Y A 31.12.97 .....	83
2.10.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	85
3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES .....	85
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	93
5.	ANEXOS .....	97
5.1.	COMPOSICIÓN DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA A 31.12.97 .....	97
5.2.	COMPOSICIÓN DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA A 31.12.98 .....	97

## ABREVIACIONES

CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
CIRIT	Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (En catalán: <i>Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica</i> )
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
ICE	Instituto de Ciencias de la Educación
LRU	Ley de Reforma Universitaria
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
OITT	Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica
PAAU	Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad
PAS	Personal de Administración y Servicios
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
I+D	Investigación y Desarrollo
UAB	Universidad Autónoma de Barcelona
UdG	Universidad de Girona
UPC	Universidad Politécnica de Cataluña
URV	Universidad Rovira i Virgili

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance**

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de las actividades que tiene encomendadas por el artículo 2 de su ley de creación, emite el presente informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Universidad de Girona (UdG) del ejercicio 1998, que se corresponde con el año natural y que comprende los siguientes estados:

- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos
- Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998
- Estado de tesorería a 31 de diciembre de 1998

En concreto, los objetivos han sido los siguientes:

- a) La verificación de si la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, el Estado del Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998 y el Estado de tesorería a 31 de diciembre de 1998, cuya la formación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad y que son aprobados por el Consejo Social, se han preparado y presentado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública de general aceptación.
- b) El análisis del control interno y de los procedimientos contables seguidos por la Universidad.
- c) El análisis del cumplimiento de la legalidad básica que es de aplicación a las universidades, especialmente de la Ley de reforma universitaria (LRU) y la Ley de contratos de las administraciones públicas.

Además de estos objetivos, el propósito de la Sindicatura era incluir la evaluación de la eficacia, la eficiencia y la economía en el uso de los recursos por parte de los centros de gestión de la Universidad; pero no tenemos constancia de que la UdG haya establecido objetivos concretos por departamentos, centros y actividades, ni que disponga de un sistema de contabilidad patrimonial ni analítica (véase apartado 2.1) que permitan controlar los costes. Tampoco tenemos constancia de que la UdG haya establecido unos indicadores de docencia, investigación y gestión para medir su eficacia, eficiencia y economía.

En opinión de la Sindicatura, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario en Cataluña, consorcio creado en 1996 por las universidades públicas catalanas y la Generalidad, con el reto de mejorar la calidad de los servicios universitarios en Cataluña, sería el ente que podría definir indicadores para todas las universidades públicas de Cataluña, así como establecer unos valores estándar (véase Recomendación núm. 11).

La Sindicatura ha elaborado, con los datos facilitados por la UdG y con las limitaciones antes mencionadas, algunos indicadores generales que se han considerado de interés y que se presentan en los apartados 1.2.4.1, 1.2.4.2, 1.2.4.3, 1.2.4.4, 2.4.2 y 2.5.1, de este informe.

Para una mayor comprensión, cuando ha sido necesario, la información contenida en el presente informe se ha prolongado hasta el 15 de diciembre de 1999.

La UdG nos ha comunicado que a partir del ejercicio 2000 aplicará el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, de 3 de mayo de 1999 (véase Recomendación núm. 2).

### **1.1.2. Metodología**

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación en la Universidad.

## **1.2. LA UNIVERSIDAD DE GIRONA: PRESENTACIÓN**

### **1.2.1. Antecedentes**

Mediante un Decreto real, Alfonso el Magnánimo fundó el Estudio General de Girona en 1446. Desde entonces hasta 1991, fecha en que se crea la UdG, los estudios universitarios en Girona pasan por épocas de auge (como la construcción, en la segunda mitad del siglo XVI, del edificio de las Águilas) y de decadencia (Felipe V, en 1714), y sólo a partir del siglo XIX, con los estudios de Maestro, se puede hablar de una cierta continuidad de la actividad académica.

Esta continuidad no se consolida hasta finales de los años 60 y principios del 70 de nuestro siglo con la irrupción en Girona de centros dependientes de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) y de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

El 30 de diciembre de 1991 el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley 35/1991 de creación de la Universidad de Girona (DOGC núm. 1541, de 15 de enero de 1992).

Los Estatutos de la UdG se aprobaron por el Decreto de Presidencia de la Generalidad núm. 265/95, de 28 de setiembre (DOGC núm. 2113, de 11 de octubre).

### **1.2.2. Naturaleza jurídica y objetivos**

La UdG, según establece el artículo 1 de los Estatutos, “es una institución de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, actúa en régimen de autonomía y se rige por la Ley orgánica 11/83 de reforma universitaria, la Ley de Cataluña 26/84, de coordinación universitaria y de creación de los consejos sociales, la Ley de Cataluña 35/91, de creación de la Universidad de Girona, y el resto de la normativa aplicable”.

Según el artículo 5 de los Estatutos los objetivos de la UdG son:

“5.1) Buscar la excelencia en la docencia de todos los ciclos de la enseñanza universitaria.

5.2) Buscar la excelencia en la investigación en todos los campos de la ciencia, de la técnica, de la cultura y de las artes.

5.3) Buscar la mayor calidad en la prestación de servicios.

5.4) Participar en el progreso y desarrollo de la sociedad mediante la difusión y la crítica del saber científico.

5.5) Participar en la mejora del sistema educativo y promover actividades de extensión universitaria, de formación permanente y culturales, fomentando la participación de la sociedad y acogiendo la actividad intelectual y artística en los diversos campos de la cultura y el conocimiento que se desarrolle en su entorno.

5.6) Buscar la inserción efectiva de su personal docente e investigador en la comunidad científica internacional y promover el intercambio de conocimientos e informaciones con otras instituciones.

5.7) Buscar la excelencia de la gestión administrativa para que ésta facilite y garantice el desarrollo de las actividades que permitirán alcanzar los fines que se propone la universidad.

5.8) Fomentar la difusión de los valores propios de una sociedad democrática. Con esta finalidad, y con las adaptaciones adecuadas para cada enseñanza, la Universidad de Girona promueve el conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

5.9) Fomentar el libre asociacionismo de todos los miembros de la comunidad universitaria”.



### **1.2.3. Estructura y organización académica**

#### **1.2.3.1. Organización académica**

Según el artículo 7 de los Estatutos “la UdG estará integrada por los órganos siguientes:

- a) Departamentos e Institutos de investigación, para el desarrollo de la investigación y la ordenación de los contenidos de las enseñanzas propias de sus áreas de conocimiento respectivas.
- b) Centros docentes, que pueden ser: Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, para la organización de los estudios que conduzcan a la obtención de títulos académicos. En un mismo centro docente se podrán desarrollar estudios que conduzcan a diferentes titulaciones académicas.
- c) Aquellos otros centros, organismos y servicios técnicos especializados que legalmente se puedan crear en uso de su autonomía organizativa.

De acuerdo con la legislación vigente, se pueden adscribir a la Universidad centros docentes, de investigación, técnicos o de creación artística, de carácter público o privado, a propuesta del Consejo Social de acuerdo con la Junta de Gobierno”.

Los departamentos, según el artículo 8 de los Estatutos, “son los órganos básicos encargados de organizar, coordinar y desarrollar la investigación propia y la docencia del tercer ciclo. Asimismo, los departamentos son los órganos encargados de proponer los programas de las asignaturas y desarrollar la docencia propia de sus áreas”.

Los institutos de investigación, según el artículo 27 de los Estatutos, “son órganos interdisciplinarios dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. También pueden realizar actividades docentes referidas a los estudios especializados o programas de doctorado y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia”.

Los centros docentes, según el artículo 20 de los Estatutos, “son los órganos encargados de la gestión y de la ordenación y organización de los estudios. Los estudios son el conjunto de las enseñanzas universitarias que permiten obtener títulos académicos de primer o segundo ciclo”.

En el curso 1998/1999 la docencia e investigación en la UdG se estructura en los centros, institutos y departamentos siguientes:

- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Letras
- Facultad de Ciencias

- Facultad de Derecho
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Escuela Politécnica Superior
- Escuela Universitaria de Enfermería
  
- Instituto de Lengua y Cultura Catalanas
- Instituto de Química Computacional
- Instituto de Ecología Acuática
- Instituto de Tecnología Agroalimentaria
- Instituto de Informática y Aplicaciones
- Instituto de Medio Ambiente
- Instituto sobre Calidad de Vida
- Instituto de Patrimonio Cultural
  
- Departamento de Filología y Filosofía
- Departamento de Geografía, Historia e Historia del Arte
- Departamento de Pedagogía
- Departamento de Psicología
- Departamento de Didáctica de las Ciencias, de las Letras, las Artes y la Educación Física
- Departamento de Derecho Público
- Departamento de Derecho Privado
- Departamento de Economía
- Departamento de Química
- Departamento de Biología
- Departamento de Ciencias Ambientales
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Ingeniería Industrial
- Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la Construcción
- Departamento de Ingeniería Química, Agraria y Tecnología Agroalimentaria
- Departamento de Informática y Matemática Aplicada
- Departamento de Electrónica, Informática y Automática
- Departamento de Empresa
- Departamento de Física

Además, la UdG, en los años 1998/1999, tenía un convenio de adscripción con los siguientes centros:

- Escuela Oficial de Turismo, de Sant Feliu de Guíxols
- Escuela Universitaria de Turismo, de Sant Pol de Mar
- Escuela Universitaria de Turismo Mediterráneo, de Barcelona
- Escuela Universitaria de Turismo CETA, de Barcelona

- Escuela Universitaria de Turismo, ESMA, de Barcelona
- Escuela Universitaria de Turismo Euroaula, de Barcelona

Por otro lado, la UdG está relacionada íntimamente con entidades como la Fundación Privada Universidad de Girona: Innovación y Formación; la Fundación Privada Girona: Universidad y Futuro; el Consorcio Centro de Supercomputación de Cataluña; la Agrupación Española de Informática y Matemática Aplicada, AIE, y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña.

- Fundación Privada Universidad de Girona: Innovación y formación

La Fundación Privada Universidad de Girona: Innovación y formación, fue creada en 1997. Es una fundación privada y sin ánimo de lucro, y se acoge a la legislación de la Generalidad de Cataluña (Ley 1/1982, de 3 de marzo, de fundaciones privadas).

La Fundación tiene como finalidad promover y contribuir al progreso de la sociedad, favoreciendo la inserción de los profesionales y, muy especialmente, de los titulados universitarios, en su ámbito profesional específico y ampliando sus conocimientos académicos, científicos y culturales.

Las relaciones entre la UdG y la Fundación Privada Universidad de Girona: Innovación y Formación se rigen por un convenio de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 1997.

Según este convenio, la UdG y la Fundación, mediante su Centro de Formación Continua, colaborarán en la realización de estudios de posgrado o complementarios de los estudios que conducen a títulos oficiales de esta universidad, así como en la realización de estudios de especialización y actividades de extensión de la cultura universitaria y de cursos de verano, seminarios y congresos.

La Fundación inició sus actividades en el curso 1997-1998. Hasta entonces, la propia UdG se encargaba de dar la formación continua.

En el ejercicio de 1998, los ingresos por cursos de posgrado, masters y otros han ascendido a unos 80 MPTA, con unos resultados económicos equilibrados que la Fundación considera satisfactorios, teniendo en cuenta que la Fundación ha recibido, además, 40 MPTA de subvenciones (20 MPTA de la Universidad y el resto, de terceros).

### **1.2.3.2. *Ámbito físico de la UdG: Campus Universitario***

El campus de la UdG ocupa actualmente unos 68.000 m<sup>2</sup>, que se extiende en las siguientes zonas:

- Barri Vell

En este barrio se encuentran el edificio del Rectorado (Las Águilas, en la Plaza de St. Domènec) de aproximadamente unos 1.950 m<sup>2</sup>; una parte de la Facultad de Ciencias de la Educación (Plaza de St. Domènec, 9), de unos 3.700 m<sup>2</sup>; Servicios Centrales (Convento Josefinas), de 1.150 m<sup>2</sup>; Facultad de Letras (Plaza Ferrater Mora, 1), de 6.100 m<sup>2</sup>, aproximadamente; y varios servicios como por ejemplo la Biblioteca del Campus Barri Vell de 800 m<sup>2</sup>, Servicio Informático y otros.

- Centro Ciudad

Comprende parte de la Facultad de Ciencias de la Educación (c/Emili Grahit, 77), de unos 4.600 m<sup>2</sup>; la Escuela Universitaria de Enfermería, de 1.800 m<sup>2</sup>; y la Biblioteca de este Campus, de 1.150 m<sup>2</sup>.

- Montilivi

Esta parte del Campus es la más nueva y en ella se ubican la Facultad de Ciencias, de unos 9.600 m<sup>2</sup>; la Facultad de Derecho, de unos 7.400 m<sup>2</sup>; la Escuela Politécnica Superior, de unos 18.000 m<sup>2</sup> y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de unos 8.350 m<sup>2</sup>. Además, se encuentran varios servicios del Campus como por ejemplo la Biblioteca y el Servicio Informático.

El Campus está actualmente en fase de renovación y ampliación (véase apartado 2.5.5.1).

### **1.2.3.3. Órganos de gobierno y administración**

Según sus Estatutos, la UdG se rige por los órganos siguientes:

- a) Órganos colegiados de ámbito general: el Claustro universitario, el Consejo Social y la Junta de Gobierno.
- b) Órganos colegiados de ámbito particular: los consejos de departamento e instituto, las juntas de centro docente, las comisiones de gobierno de centros docentes y los consejos de estudios.
- c) Órganos unipersonales de ámbito general: el sector, los vicerrectores, el secretario general, el gerente y el síndico de la UdG.
- d) Órganos unipersonales de ámbito particular: los decanos y directores de centro docente, los directores de departamento e instituto, los vicedecanos y subdirectores, los coordinadores de estudio y los secretarios de centro docente, departamento e instituto.

A continuación se comentan las principales características de los máximos órganos de gobierno y administración:

- El Claustro universitario

Los artículos 43 a 46 de los Estatutos describen el Claustro universitario, su composición, forma de elección y renovación de miembros y sus normas de funcionamiento y competencia.

El Claustro universitario es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria y el ámbito de discusión de las líneas generales de actuación de la Universidad.

El Claustro está formado por:

- a) El Rector, que lo preside.
- b) Los decanos y directores de centros docentes.
- c) Los directores de institutos de investigación y del Instituto de Ciencias de la Educación.
- d) Los directores de departamento.
- e) El Rector anterior.
- f) Miembros del personal académico, 120, de los cuales 112 serán profesores de los cuerpos docentes, ayudantes o asociados y 8 serán becarios de investigación.
- g) Una representación de los estudiantes en un número de 70.
- h) Una representación del personal de administración y servicios en un número de 30, repartida proporcionalmente entre el personal funcionario y laboral.

Son funciones del Claustro, entre otras:

- a) Reformar los Estatutos y velar por su cumplimiento.
- b) Elegir y revocar al Rector.
- c) Aprobar el informe anual del Rector, que deberá incluir un resumen de la actividad docente y de investigación y las líneas generales del presupuesto, de la programación plurianual y de la memoria económica.
- d) Aprobar las líneas generales de actuación de la Universidad, especialmente en los ámbitos de la enseñanza, la investigación y la administración.
- e) Asimismo le corresponde la supervisión de la gestión de los cargos y órganos de gobierno de la Universidad.

- El Consejo Social

Los artículos 47 y 48 de los Estatutos describen el Consejo Social, su composición y sus funciones. El Consejo Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad, mediante el cual la sociedad colabora en la definición de los criterios y de las prioridades de su planificación estratégica. Le corresponde, entre otras funciones:

- a) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad.
- b) Supervisar y evaluar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
- c) En general, el rendimiento de la calidad y de la viabilidad económica y social de la Universidad, especialmente en cuanto a la docencia, la investigación y la gestión.

Actualmente el Consejo Social está formado por 25 miembros: 15 en representación de los intereses sociales de Cataluña y 10 miembros en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, de acuerdo con la Ley 16/98, de 28 de diciembre, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña.

El preámbulo de esta Ley dice:

“La presente Ley se ocupa de la modificación de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña, que, con una composición más reducida, una estructura más adecuada y unas atribuciones más definidas deben consolidarse como el instrumento de conexión de la sociedad con la universidad y llevar a cabo las importantes funciones que tienen asignadas, de velar por la calidad de los servicios, la eficacia de la gestión administrativa, la evaluación, la planificación estratégica y la financiación de la universidad”.

El Presidente del Consejo Social es actualmente el Sr. D. Jaume Casademont Perafita.

- La Junta de Gobierno

Los artículos 49 a 51 de los Estatutos describen la Junta de Gobierno, su composición, forma de elección y renovación de miembros y sus competencias.

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de la Universidad.

Son miembros de la Junta de Gobierno:

- a) El Rector, que la convoca y la preside, y los vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.
- b) Los decanos y directores de centros docentes.
- c) Un número de representantes de los directores de departamento, igual al de decanos y directores de centros docentes.
- d) Un representante de los directores de institutos de investigación y del Instituto de Ciencias de la Educación, para cada tres de estos o fracción, escogido por y entre ellos.

- e) Un número de representantes del personal académico igual al número de decanos y directores de los centros docentes, miembros de la Junta de Gobierno, elegidos por los claustres de los colectivos de personal académico y entre ellos, de los que como mínimo uno tiene que ser de los cuerpos docentes y otro del personal académico en formación.
- f) Un estudiante por cada centro docente, elegido por los estudiantes claustres y entre ellos.
- g) Dos representantes del Personal de administración y servicios (PAS), elegidos por los claustres de este colectivo y entre ellos.

De las competencias de la Junta de Gobierno previstas por los Estatutos destacamos las siguientes:

- a) asistir al Rector y al consejo social en sus funciones
- b) aprobar la normativa académica de la UdG
- c) aprobar los nuevos planes de estudio
- d) aprobar los criterios para la selección, contratación y promoción del personal académico y del PAS
- e) aprobar las condiciones de convalidación de estudios oficiales
- f) determinar el régimen de admisión de los estudiantes a la Universidad
- g) aprobar los planes generales de investigación y la normativa de evaluación del personal académico
- h) ratificar y denunciar los convenios de colaboración e intercambio con otras universidades, organismos o centros docentes públicos o privados.

- El Rector, vicerrectores y Secretario General

El artículo 63 de los Estatutos describe al Rector como la máxima autoridad académica de la Universidad y su representante. Ejecuta los acuerdos del Claustro, de la Junta de Gobierno y del Consejo Social. El Rector es elegido entre los catedráticos de universidad que prestan servicio a la UdG a tiempo completo. La duración de su mandato es de cuatro años, con posibilidades de reelección consecutiva una sola vez.

Corresponde al Rector, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Dirigir la Universidad y representarla institucionalmente, judicialmente y administrativamente en todo tipo de negocios o actos jurídicos.
- b) Nombrar a los vicerrectores, al Secretario General y al Gerente.
- c) Expedir los títulos y diplomas académicos.

- d) Nombrar y contratar al profesorado y al personal de administración y servicios de la Universidad.
- e) Ejercer la dirección del personal de la Universidad y la potestad disciplinaria.

El Rector de la UdG es en la actualidad el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Josep M<sup>a</sup> Nadal Farreras, que lo ha sido desde la constitución de la Universidad.

Los vicerrectores son nombrados por el Rector entre el personal académico de la Universidad que preste servicios a tiempo completo. Dirigen y coordinan las actividades de áreas determinadas y ejercen las atribuciones que el Rector les delega.

El Secretario General asiste al Rector en el desarrollo de sus funciones y actúa como fedatario de los acuerdos del Claustro y de la Junta de Gobierno.

- El Gerente

El artículo 67 de los Estatutos establece que el Gerente es nombrado y cesado, si procede, por el Rector, previo informe del Consejo Social. Se dedica a sus funciones a tiempo completo.

El cargo de Gerente es incompatible con el ejercicio de cualquier otro trabajo remunerado y no podrá ejercer funciones docentes.

#### **1.2.4. Datos estadísticos e indicadores**

En el curso 1998-1999 la UdG estaba integrada por 15.231 personas, entre alumnos de centros propios y adscritos, profesorado y PAS.

##### **1.2.4.1. *Alumnos***

La evolución del número de estudiantes matriculados por centros propios y cursos ha sido la siguiente:



## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

CENTROS PROPIOS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Facultad de Ciencias de la Educación	1.350	1.539	1.569	1.384	1.403
Facultad de Letras	1.176	1.420	1.599	1.631	1.718
Facultad de Ciencias	1.007	1.162	1.246	1.334	1.338
Facultad de Derecho	941	1.040	1.125	1.138	1.044
Escuela Politécnica Superior	2.700	2.875	3.077	3.355	3.697
Escuela Universitaria de Enfermería	190	191	192	198	212
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1.889	1.868	1.877	1.886	1.861
<b>Subtotal 1º y 2º ciclo</b>	<b>9.253</b>	<b>10.095</b>	<b>10.685</b>	<b>10.926</b>	<b>11.273</b>
Subtotal 3º ciclo (Doctorado)	333	371	316	448	428
<b>TOTAL ALUMNOS (1º, 2º y 3º ciclo)</b>	<b>9.586</b>	<b>10.466</b>	<b>11.001</b>	<b>11.374</b>	<b>11.701</b>
Media de alumnos ponderada (1)	--	9.871	10.644	11.125	11.483
Total alumnos 1º y 2º ciclo a curso completo (2)	8.281	9.228	9.987	9.927	10.024
Media ponderada de alumnos de 1º y 2º ciclo a curso completo (3)	--	8.597	9.481	9.967	9.959

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Gestión Académica de la UdG.

Datos referidos a final de curso.

Notas (1): La media ponderada de alumnos año X = 2/3 alumnos "curso (X-1)/X" + 1/3 alumnos "curso X/(X+1)".

(2): El total de alumnos de 1º y 2º ciclo a curso completo por centros y cursos se ha obtenido dividiendo el total de créditos matriculados por los estudiantes de 1º y 2º ciclo (véase apartado 1.2.4.2) por la media de créditos por curso, que resulta de dividir el total de créditos de cada estudio entre la duración mínima prevista en años .

(3): La media ponderada de alumnos de 1º y 2º ciclo a curso completo año x=2/3 alumnos a curso completo "curso (x-1)x" + 1/3 alumnos a curso completo curso (x/x+1).

Del cuadro se desprende lo siguiente:

- a) En el período analizado, curso 1994-1995 a 1998-1999, se ha producido un incremento global del número total de alumnos de un 22,1%, lo que representa un crecimiento de un 5,1% anual acumulativo. Este porcentaje es muy similar al de la evolución del número de alumnos de la Universidad Rovira i Virgili (URV) del curso 1993-1994 al 1997-1998 (véase Informe 51/1998-A de Fiscalización de la URV ejercicio 1997) y superior al del crecimiento del número de alumnos de la totalidad de las universidades públicas de Cataluña, que desde el curso 1994-1995 al 1997-1998 fue de un 2,8% (véase Informe 6/1999-A, Agregado de las Universidades Públicas de Cataluña, ejercicio 1997).

El crecimiento interanual del número de alumnos de la UdG en el primer año es de un 9,1%, el del segundo es de un 5,1%, el del tercer año es de un 3,4% y en el 1998-1999 el crecimiento es de un 2,9%.

- b) La Escuela Politécnica Superior es la que tiene más alumnos (en el curso 1998-1999, casi uno de cada tres alumnos matriculados en la UdG cursan estudios en este centro), y, junto con la Facultad de Letras y de Ciencias, son los centros que han crecido más en número de alumnos en los años analizados.

La Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Escuela Universitaria de Enfermería han crecido por debajo de la media. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales prácticamente no ha crecido en número de alumnos en estos años.

### 1.2.4.2. *Créditos matriculados*

La evolución del número de créditos matriculados por los estudiantes de 1<sup>º</sup> y 2<sup>º</sup> ciclo por centros propios y cursos en estos años ha sido la siguiente:

CENTROS PROPIOS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Facultad de Ciencias de la Educación	77.965	94.137	101.889	85.768	84.583
Facultad de Letras	70.106	90.439	107.345	108.787	109.885
Facultad de Ciencias	69.328	81.186	88.963	93.866	93.253
Facultad de Derecho	59.737	68.627	77.020	75.995	69.541
Escuela Politécnica Superior	181.837	191.192	197.848	209.997	222.457
Escuela Universitaria de Enfermería	13.963	14.389	14.009	14.016	15.183
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	103.274	101.282	105.555	102.945	103.470
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>576.210</b>	<b>641.252</b>	<b>692.629</b>	<b>691.374</b>	<b>698.372</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Gestión Académica de la UdG.

Nota: Datos referidos a final de curso.

La evolución de créditos matriculados por alumno (1<sup>º</sup> y 2<sup>º</sup> ciclo) por centros propios y cursos en este período analizado ha sido la siguiente:

CENTROS PROPIOS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Facultad de Ciencias de la Educación	57,8	61,2	64,9	62,0	60,3
Facultad de Letras	59,6	63,7	67,1	66,7	64,0
Facultad de Ciencias	68,8	69,9	71,4	70,4	69,7
Facultad de Derecho	63,5	66,0	68,5	66,8	66,6
Escuela Politécnica Superior	67,3	66,5	64,3	62,6	60,2
Escuela Universitaria de Enfermería	73,5	75,3	73,0	70,8	71,6
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	54,7	54,2	56,2	54,6	55,6
<b>TOTAL CRÉDITOS/ALUMNO</b>	<b>62,3</b>	<b>63,5</b>	<b>64,8</b>	<b>63,3</b>	<b>62,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Datos referidos a final de curso.

De estos cuadros se deduce lo siguiente:

- En el período analizado, se ha producido un incremento global del número total de créditos matriculados de un 21,2%, muy parecido al incremento global del número total de alumnos de 1<sup>º</sup> y 2<sup>º</sup> ciclo (21,83%). El crecimiento interanual, sin embargo, ha sido de un 11,3% en el curso 1995-1996 y de un 8% en el curso 1996-1997. El número de créditos matriculados en el curso 1998-1999 prácticamente es el mismo que el número de créditos de los cursos 1996-1997 y 1997-1998.
- El promedio de créditos por alumno ha crecido ligeramente en los cursos 1995-1996 y 1996-1997, para volver a bajar en los cursos 1997-1998 y 1998-1999.
- En algunos centros la variación del promedio de créditos por alumno en los diversos cursos analizados es elevada.

- d) Los créditos matriculados por alumno de la Escuela Politécnica Superior que es el centro que tiene más alumnos y que es uno de los que más ha crecido en número total de alumnos, va decreciendo de forma constante.

### 1.2.4.3. *Titulados*

Se entiende por titulados los alumnos que han aprobado todos los créditos que componen sus estudios y que, por lo tanto, están en disposición de obtener el título correspondiente.

Entendido así, la evolución del número de titulados de 1º y 2º ciclo, por estudios y cursos, ha sido la siguiente:

CENTROS PROPIOS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Facultad de Ciencias de la Educación	134	286	444	321	309
Facultad de Letras	81	131	288	243	245
Facultad de Ciencias	47	117	130	175	195
Facultad de Derecho	34	67	162	144	130
Escuela Politécnica Superior	181	221	239	275	466
Escuela Universitaria de Enfermería	57	56	63	63	62
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	314	368	446	336	294
<b>TOTAL TITULADOS</b>	<b>848</b>	<b>1.246</b>	<b>1.772</b>	<b>1.557</b>	<b>1.701</b>
Media de titulados ponderada*	--	981	1.421	1.700	1.605

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Gestión Académica de la UdG.

Notas: Datos referidos a 31 de diciembre de cada año.

\* La media ponderada de titulados año X = 2/3 titulados "curso (X-1)/X" + 1/3 titulados "curso X/(X+1)".

La evolución del porcentaje de titulados sobre el total de alumnos matriculados en el mismo curso en la UdG es la siguiente:

CENTROS PROPIOS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Facultad de Ciencias de la Educación	9,9	18,6	28,3	23,2	22,0
Facultad de Letras	6,9	9,2	18,0	14,9	14,3
Facultad de Ciencias	4,7	10,1	10,4	13,1	14,6
Facultad de Derecho	3,6	6,4	14,4	12,7	12,5
Escuela Politécnica Superior	6,7	7,7	7,8	8,2	12,6
Escuela Universitaria de Enfermería	30,0	29,3	32,8	31,8	29,2
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	16,6	19,7	23,8	17,8	15,8
<b>TOTAL TITULADOS</b>	<b>9,2</b>	<b>12,3</b>	<b>16,6</b>	<b>14,3</b>	<b>15,1</b>

Cifras en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia.

Los datos contenidos en este cuadro no tienen otro significado que el puramente estadístico y de tendencia ya que no tienen relación con el valor óptimo teórico del indicador.

El valor óptimo teórico del indicador titulados/alumnos, que se podría considerar como un índice de efectividad, sería que el 100% de los alumnos se titularan al final del ciclo teórico de duración de los estudios (tres, cuatro o cinco años) según facultades y titulaciones. Es decir, que para unos estudios cuya duración teórica fuera de tres años, el valor óptimo teórico sería que al tercero año todos

los alumnos salieran titulados y así sucesivamente en los de cuatro y cinco años. Dado que la cifra de alumnos que tenemos hace referencia al acumulado de todos los cursos, hay que dividir el 100% del óptimo teórico por el número de cursos y resultan los óptimos teóricos siguientes: 33,3%, 25% y 20%, según la duración de los estudios sea de tres, cuatro cinco años, respectivamente.

No podemos relacionar los datos obtenidos en la Universidad de Girona con los datos de otras universidades ya que es la primera vez que trabajamos con este ratio gracias a que la UdG ha obtenido la estadística y nos la ha facilitado. Sería ideal que se establecieran unos ratios estándar (véase apartado 1.1.1) que se consideraran realistas para cada tipo de estudio y así cada universidad pudiera comparar su ratio real con el estándar establecido.

Por lo tanto, hechas las anteriores consideraciones, los datos significativos son los que se exponen en el siguiente cuadro, donde se ve la relación en porcentaje entre titulados del año y el número de alumnos existentes N (\*) años antes (siendo N 3, 4 o 5 años según el caso):

CENTROS PROPIOS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Facultad de Ciencias de la Educación:(Estudios de 3 años)	-	-	-	25,5	25,2
Facultad de Ciencias de la Educación:(Estudios de 4 años)	-	-	-	17,1	9,7
Facultad de Letras (4 años)	-	-	-	-	-
Facultad de Ciencias (4 años)	-	-	-	-	16,8
Facultad de Derecho (4 años)	-	-	-	-	12,5
Escuela Politécnica Superior (3 años)	-	-	-	10,2	16,2
Escuela Universitaria de Enfermería (3 años)	-	-	-	33,1	32,5
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (3 años)	-	-	-	17,8	15,7

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Gestión Académica de la UdG.

Datos referidos a 31 de diciembre de cada año.

Eficacia óptima: 33,3% en los estudios de 3 años; 25% en estudios de 4 años y 20% en estudios de 5 años.

En el análisis de este cuadro se observa que sólo la Escuela Universitaria de Enfermería tiene un resultado muy cercano al del óptimo teórico.

La Facultad de Ciencias tiene un resultado del 67% del óptimo teórico y la Facultad de Derecho está en un 50% del óptimo teórico. La Facultad de Ciencias de la Educación, estudios de tres años, está en un 76% del óptimo teórico y en los estudios de cuatro años está en un 39%.

La Escuela Politécnica Superior y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (las que aportan mayor número de alumnos a la UdG, y conjuntamente casi el 50% del total de alumnos en el curso 1998-1999), tienen un índice inferior al 50% del considerado óptimo teórico.

A continuación se presentan unos cuadros que reflejan el número de estudiantes que acceden a los estudios de la UdG, tanto si son de 1º curso como si proceden de otras universidades, en los cursos 1993-1994, 1994-1995 y 1995-1996 y que acaban los estudios en los años teóricos de duración de aquéllos y sucesivos.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

**Número de estudiantes de 1º curso que acaban los estudios en los años teóricos de duración y sucesivos (curso 1993-1994):**

DENOMINACIÓN ESTUDIO	ACCESO A LOS ESTUDIOS	TITULADOS AÑOS TEÓRICOS	TITULADOS N+1	TITULADOS N+2	TITULADOS >N+2	TODAVÍA NO TITULADOS
Maestro especializado Educación Infantil	85	50	6	1	1	27
Maestro especializado Educación Primaria	53	31	5	3	0	14
Maestro especializado Lengua Extranjera	23	10	5	0	1	7
Maestro especializado Educación Física	38	14	5	2	1	16
Maestro especializado Educación Musical	25	15	2	1	0	7
Educación Social	56	19	9	4	2	22
Psicología (1997) (4 años)	37	0	0	0	0	37
Psicología (1993) (4 años)	86	46	14	0	0	26
Pedagogía (1977) (4 años)	19	2	0	0	0	17
<b>FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN (1)</b>	<b>422</b>	<b>187</b>	<b>46</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>173</b>
Filosofía (1977)	1	0	0	0	0	1
Filosofía (1993)	41	4	2	3	0	32
Filología Catalana (1983)	8	0	0	0	0	8
Filología Catalana (1993)	73	24	12	4	0	33
Filología Hispánica	46	12	7	2	0	25
Geografía	52	19	6	4	0	23
Historia (1977)	13	1	0	0	0	12
Historia (1993)	75	13	12	2	0	48
Historia del Arte (1977)	3	0	0	0	0	3
Historia del Arte (1993)	43	9	5	0	0	29
<b>FACULTAD DE LETRAS (2)</b>	<b>355</b>	<b>82</b>	<b>44</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>214</b>
Biología	121	17	19	11	0	74
Química	107	6	12	12	0	77
<b>FACULTAD DE CIENCIAS (2)</b>	<b>228</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>151</b>
<b>FACULTAD DE DERECHO (2)</b>	<b>241</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>169</b>
Ingeniería T.I. Mecánica Const. Mec.	8	0	0	0	0	8
Ingeniería T.I. Mecánica Estruct. e Inst.	3	0	0	0	0	3
Diplomatura de Informática	2	0	0	0	0	2
Arquitectura Técnica	110	0	3	10	14	83
Ingen.T. Agrícola Explot. Agropec.	46	0	2	4	5	35
Ingen.T. Agrícola Ind. Agrarias y Alimen.	79	0	1	3	9	66
Ingen.T. Informática de gestión	98	1	6	5	4	82
Ingen.T. Informática de Sistemas	57	0	1	4	7	45
Ingen.T. Industrial Electricidad	6	0	0	0	0	6
Ingen.T. Industrial Electrónica Industrial	109	0	5	13	7	84
Ingen.T. Industrial Química Industrial	60	0	3	10	8	39
Ingen.T. Industrial Mecánica	79	0	1	6	11	61
Ingeniero Industrial (5 años)	101	2	10	0	0	89
<b>ESCUELA POLITÉCNICA (1)</b>	<b>758</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>55</b>	<b>65</b>	<b>603</b>
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA (1)</b>	<b>65</b>	<b>51</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>FACULTAD DE C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (1)</b>	<b>483</b>	<b>125</b>	<b>117</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>202</b>
<b>TOTAL UdG</b>	<b>2.552</b>	<b>493</b>	<b>298</b>	<b>163</b>	<b>77</b>	<b>1.521</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Gestión Académica de la UdG.

Notas: Datos hasta el curso 1998-1999.

(1) Duración teórica de los estudios: 3 años.

(2) Duración teórica de los estudios: 4 años.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

**Número de estudiantes de 1º curso que acaban los estudios en los años teóricos de duración y sucesivos (curso 1994-1995):**

DENOMINACIÓN ESTUDIO	ACCESO A LOS ESTUDIOS	TITULADOS AÑOS TEÓRICOS	TITULADOS N+1	TITULADOS N+2	TITULADOS >N+2	TODAVÍA NO TITULADOS
Maestro especializado Educación Infantil	81	63	1	2	-	15
Maestro especializado Educación Primaria	37	31	-	-	-	6
Maestro especializado Lengua Extranjera	33	13	6	2	-	12
Maestro especializado Educación Física	46	19	8	1	-	18
Maestro especializado Educación Musical	27	10	2	2	-	13
Educación Social	64	8	10	13	-	33
Psicología (1977) (4 años)	39	0	0	0	-	39
Psicología (1993) (4 años)	75	21	6	-	-	48
Pedagogía (1977) (4 años)	34	0	0	0	-	34
<b>FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN (1)</b>	<b>436</b>	<b>165</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	-	<b>218</b>
Filosofía (1993)	36	3	3	-	-	30
Filología Catalana (1983)	7	4	-	-	-	3
Filología Catalana (1993)	68	21	2	-	-	45
Filología Hispánica	48	7	3	-	-	38
Geografía	59	9	15	-	-	35
Historia (1977)	-	-	-	-	-	-
Historia (1993)	76	9	11	-	-	56
Historia del Arte (1977)	1	1	-	-	-	-
Historia del Arte (1993)	61	17	15	-	-	29
<b>FACULTAD DE LETRAS (2)</b>	<b>356</b>	<b>71</b>	<b>49</b>	-	-	<b>236</b>
Biología	124	27	16	-	-	81
Química	105	6	16	-	-	83
<b>FACULTAD DE CIENCIAS (2)</b>	<b>229</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	-	-	<b>164</b>
<b>FACULTAD DE DERECHO (2)</b>	<b>250</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	-	-	<b>191</b>
Ingeniería T.I. Mecánica Const. Mec.	16	0	0	0	5	11
Ingeniería T.I. Mecánica Estruct. e Inst.	4	0	1	-	-	3
Diplomatura de Informática	-	-	-	-	-	-
Arquitectura Técnica	114	0	0	21	1	92
Ingen.T. Agrícola Explot. Agropec.	54	1	0	1	-	52
Ingen.T. Agrícola Ind. Agrarias y Alimen.	83	2	2	2	-	77
Ingen.T. Informática de gestión	92	4	4	6	-	78
Ingen.T. Informática de Sistemas	56	3	4	3	-	46
Ingen.T. Industrial Electricidad	25	0	1	4	11	9
Ingen.T. Industrial Electrónica Industrial	108	1	2	9	-	96
Ingen.T. Industrial Química Industrial	54	2	2	5	-	45
Ingen.T. Industrial Mecánica	83	0	0	6	-	77
Ingeniero Industrial (5 años)	124	8	0	0	-	116
<b>ESCUELA POLITÉCNICA (1)</b>	<b>813</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>57</b>	<b>17</b>	<b>702</b>
<b>ESCUELA UNIV. ENFERMERÍA (1)</b>	<b>67</b>	<b>57</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	-	<b>9</b>
<b>FACULTAD DE C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (1)</b>	<b>455</b>	<b>160</b>	<b>53</b>	<b>11</b>	-	<b>231</b>
<b>TOTAL UdG</b>	<b>2.606</b>	<b>540</b>	<b>210</b>	<b>88</b>	<b>(*)17</b>	<b>1.751</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Gestión Académica de la UdG.

Notas: Datos hasta el curso 1998-1999.

(\*): Dado que en esta tabla hablamos del acceso a los estudios del curso 1994-1995 y que contamos los titulados hasta el curso 1998-1999 incluido, en la columna de "titulados >N+2" no deberíamos encontrar ningún titulado. Si aparecen es porque se trata de estudiantes procedentes de las universidades UAB y UPC cuyo expediente fue dado de alta en la UdG en el curso 1994-1995, pero que tenían un expediente académico en las universidades de origen.

(1) Duración teórica de los estudios: 3 años.

(2) Duración teórica de los estudios: 4 años.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

**Número de estudiantes de 1º curso que acaban los estudios en los años teóricos de duración y sucesivos (curso 1995-1996):**

DENOMINACIÓN ESTUDIO	ACCESO A LOS ESTUDIOS	TITULADOS AÑOS TEÓRICOS	TITULADOS N+1	TITULADOS N+2	TITULADOS >N+2	TODAVÍA NO TITULADOS
Maestro especializado Educación Infantil	77	55	10	-	-	12
Maestro especializado Educación Primaria	49	37	2	-	-	10
Maestro especializado Lengua Extranjera	33	15	6	-	-	12
Maestro especializado Educación Física	40	13	3	-	-	24
Maestro especializado Educación Musical	32	15	2	-	-	15
Educación Social	63	15	12	-	-	36
Psicología (1977) (4 años)	-	-	-	-	-	-
Psicología (1993) (4 años)	86	6	-	-	-	80
Pedagogía (1977) (4 años)	35	12	1	-	-	22
<b>FACULTAD CIENCIAS EDUCACIÓN (1)</b>	<b>415</b>	<b>168</b>	<b>36</b>	-	-	<b>211</b>
Filosofía (1993)	33	2	-	-	-	31
Filología Catalana (1993)	72	16	-	-	-	56
Filología Hispánica	50	11	-	-	-	39
Geografía	71	8	-	-	-	63
Historia (1993)	85	7	-	-	-	78
Historia del Arte (1977)	1	-	-	-	-	1
Historia del Arte (1993)	79	21	-	-	-	58
<b>FACULTAD DE LETRAS (2)</b>	<b>391</b>	<b>65</b>	-	-	-	<b>326</b>
Biología	122	18	1	-	-	103
Química	97	9	-	-	-	88
Ciencias ambientales	82	45	-	-	-	37
<b>FACULTAD DE CIENCIAS (2)</b>	<b>301</b>	<b>72</b>	<b>1</b>	-	-	<b>228</b>
<b>FACULTAD DE DERECHO (2)</b>	<b>232</b>	<b>19</b>	-	-	-	<b>213</b>
Ingeniería T.I. Mecánica Const. Mec.	6	0	0	-	-	6
Arquitectura Técnica	112	0	1	-	-	111
Ingen.T. Agrícola Explot. Agropec.	66	2	2	-	-	62
Ingen.T. Agrícola Ind. Agrarias y Alimen.	82	-	-	-	-	82
Ingen.T. Informática de gestión	96	3	5	-	-	88
Ingen.T. Informática de Sistemas	63	0	3	-	-	60
Ingen.T. Industrial Electricidad	4	0	0	-	-	4
Ingen.T. Industrial Electrónica Industrial	110	0	2	-	-	108
Ingen.T. Industrial Química	10	0	0	-	-	10
Ingen.T. Industrial Química Industrial	54	0	0	-	-	54
Ingen.T. Industrial Mecánica	84	1	3	-	-	80
Ingeniero Industrial (5 años)	98	-	-	-	-	98
<b>ESCUELA POLITÉCNICA (1)</b>	<b>785</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	-	-	<b>763</b>
<b>ESCUELA UNIV. ENFERMERÍA (1)</b>	<b>62</b>	<b>53</b>	<b>1</b>	-	-	<b>8</b>
<b>FACULTAD DE C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (1)</b>	<b>386</b>	<b>95</b>	<b>62</b>	-	-	<b>229</b>
<b>TOTAL UdG</b>	<b>2.572</b>	<b>478</b>	<b>116</b>	-	-	<b>1.978</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Gestión Académica de la UdG.

Nota: Datos hasta el curso 1998-1999.

(1) Duración teórica de los estudios: 3 años.

(2) Duración teórica de los estudios: 4 años.

Los datos de los que disponemos nos muestran que:

1. Del total de alumnos que inician sus estudios en los cursos 1993-1994, 1994-1995 y 1995-1996, tan sólo un 20% (1 de cada 5) los acaban en los años teóricos de duración. En los estudios que se reflejan en los cuadros anteriores, el porcentaje de alumnos sobre el total que todavía no han obtenido el título es de un 60% aproximadamente en el curso 1993-1994, de un 67% en el curso 1994-1995 y de un 77% en el curso 1995-1996. En este último curso hay que tener en cuenta que los estudios de Ingeniero Industrial (5 años teóricos) todavía no han podido acabarse en el curso 1998-1999 que es el curso de referencia. No se analizan los alumnos que inician sus estudios en los cursos 1996-1997, 1997-1998 y 1998-1999 ya que, en gran parte, no pueden haber acabado los estudios en el año 1998-1999.
2. Hay una gran dispersión entre los valores medios de los porcentajes de titulados en los años teóricos y de no titulados por centro docente y también entre los de cada uno de los estudios: los porcentajes de titulados en los años teóricos son altos en Enfermería y bastante altos en Ciencias de la Educación; son bastante bajos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de Letras; son muy bajos en las Facultades de Ciencias y de Derecho, y son particularmente bajos los de la Escuela Politécnica Superior, donde, en el mejor curso (1993-1994), el porcentaje de titulados en los años teóricos más el porcentaje de los titulados en los años teóricos más uno es tan sólo de un 4,6%. En este curso, el porcentaje de alumnos que aún no han obtenido el título es de un 80%.

Es evidente que la problemática de los estudios universitarios varía según el tipo de carrera escogida, ya que las hay más difíciles y las hay más fáciles. Es por ello que, tal y como recomendábamos antes, hay que establecer unos estándares que faciliten la comparación de los resultados reales obtenidos por cada universidad con los estándares y con los obtenidos también por el resto de universidades.

3. A la vista de los resultados y desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía, sería necesario un planteamiento que hiciera posible que un mayor número de alumnos que iniciaran los estudios en un año determinado acabaran en unos plazos menos dilatados que los actuales, sin que las medidas adoptadas supusieran ninguna disminución del rigor científico y de la exigencia que una titulación universitaria requiere.

Según nos manifiesta la UdG, ésta ha iniciado un proceso de reforma de sus planes de estudios, orientado a conseguir un mayor rendimiento académico.



#### 1.2.4.4. Profesorado

La evolución del número de profesores por categorías y cursos, en cifras absolutas, ha sido la siguiente:

CATEGORÍAS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Catedráticos de Universidad	25	33	41	48	50
Catedráticos de Escuela Universitaria	18	19	15	14	13
Titulares de Universidad	114	115	114	131	153
Titulares de Escuela Universitaria	140	138	137	130	128
Otro profesorado (contratados, ayudantes, asociados, etc.)	398	404	418	438	419
<b>TOTAL PROFESORADO</b>	<b>695</b>	<b>709</b>	<b>725</b>	<b>761</b>	<b>763</b>
<b>PROFESORES A TIEMPO COMPLETO</b>	<b>502</b>	<b>538</b>	<b>546</b>	<b>574</b>	<b>570</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Recursos Humanos de la UdG.

Nota: Datos referidos a enero de cada año.

El porcentaje de profesores que son funcionarios se mantiene sobre un 43 o 45% del total.

El número de profesores a tiempo completo (8 horas lectivas a la semana) crece, en estos cursos, en mayor proporción que el número de profesores.

#### 1.2.4.5. Personal de Administración y Servicios (PAS)

La evolución del PAS por categorías y cursos ha sido la siguiente:

CATEGORÍAS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
PAS Funcionario	190	199	209	219	239
PAS Laboral	77	88	89	108	118
PAS Eventuales	1	1	1	1	1
<b>TOTAL PAS</b>	<b>268</b>	<b>288</b>	<b>299</b>	<b>328</b>	<b>358</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Servicio de Recursos Humanos de la UdG.

Nota: Datos referidos a enero de cada año.

La evolución del PAS en términos relativos, tomando como base 100 el curso 1994-1995, se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
PAS Funcionario	100	104,7	110,0	115,3	125,8
PAS Laboral	100	114,3	115,6	140,3	153,2
PAS Eventuales	100	100	100	100	100
<b>TOTAL PAS</b>	<b>100</b>	<b>107,5</b>	<b>111,6</b>	<b>122,4</b>	<b>133,6</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro anterior.

Nota: Datos referidos a enero de cada año.

#### 1.2.4.6. Evolución de los ratios de personal de la UdG

La evolución de los ratios de personal de la UdG es la siguiente:

RATIOS	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97	CURSO 97/98	CURSO 98/99
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo	19,10	19,45	20,15	19,82	20,53
Profesorado equivalente a tiempo completo/PAS	1,87	1,87	1,83	1,75	1,59
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo + PAS	12,45	12,67	13,02	12,61	12,61

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la UdG.

Notas: ·Véase la explicación sobre profesorado equivalente a tiempo completo en el punto 1.2.4.4 del informe.

·El número de alumnos, en estos ratios, es el del total alumnos (1º, 2º y 3º ciclo), del cuadro de alumnos por centros propios y cursos (véase apartado 1.2.4.1).

A continuación se hacen algunos comentarios sobre la relación entre los ratios de la UdG y los obtenidos en su momento para otras universidades.

Los ratios de alumnos/profesores a tiempo completo son ligeramente crecientes en estos años y en el curso 1998-1999 se acercan a los de la UAB, que era de 21,06 en el curso 1995-1996. Este ratio es claramente superior a los de la URV, que prácticamente se situaban en 16 en los cursos 1995-1996, 1996-1997 y 1997-1998.

Los ratios profesorado equivalente a tiempo completo/PAS de la UdG en estos años son decrecientes, lo que significa una mayor proporción de PAS sobre el total de personal de la UdG. El crecimiento del PAS es más que proporcional al de los profesores y al de los alumnos. El valor de este ratio en el curso 1998-1999, de 1,6, se sitúa entre el 1,8 de la UB, del curso 1995-1996, y el de la UPF, que era de un 1,36 en el curso 1996-1997 y era claramente inferior a los 2,56 de la URV, en el curso 1997-1998 (véanse Informes 33/96-A de la UB, ejercicio 1995, 36/97-A de la UPF y 51/98-A de la URV, ejercicio 1997).

### 1.2.5. Legislación básica aplicable

A la UdG le es de aplicación específica la normativa básica siguiente:

- Ley orgánica 11/83, de 25 de agosto, de reforma universitaria.
- Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 26/84, de 19 de diciembre, de coordinación universitaria y de creación de los Consejos Sociales, parcialmente modificada por la Ley 16/98, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las universidades públicas de Cataluña.
- Real decreto 305/85, de 6 de febrero, de traspaso de servicios del Estado en materia de universidades.
- Real decreto 898/85, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.

- Ley 13/86, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- Real decreto 1497/87, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio racional y modificación en el Real decreto 1267/94, de 10 de junio.
- Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real decreto legislativo 1091/88, de 23 de setiembre.
- Real decreto 1086/89, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Ley 35/91, de 30 de diciembre, de creación de la UdG.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Decreto Ley 9/94, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Decreto 265/95, de 28 de setiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UdG, modificado parcialmente por el Decreto 182/99, de 13 de julio.
- Ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.
- Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública (PGCP) de la Generalidad de Cataluña y principios contables del PGCP del Estado, establecidos por Orden de 6 de mayo de 1994, que aprueba el PGCP del Estado.
- Ley 16/97, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1998.
- Ley 65/97, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1998.

## **1.2.6. Organización administrativa y docente**

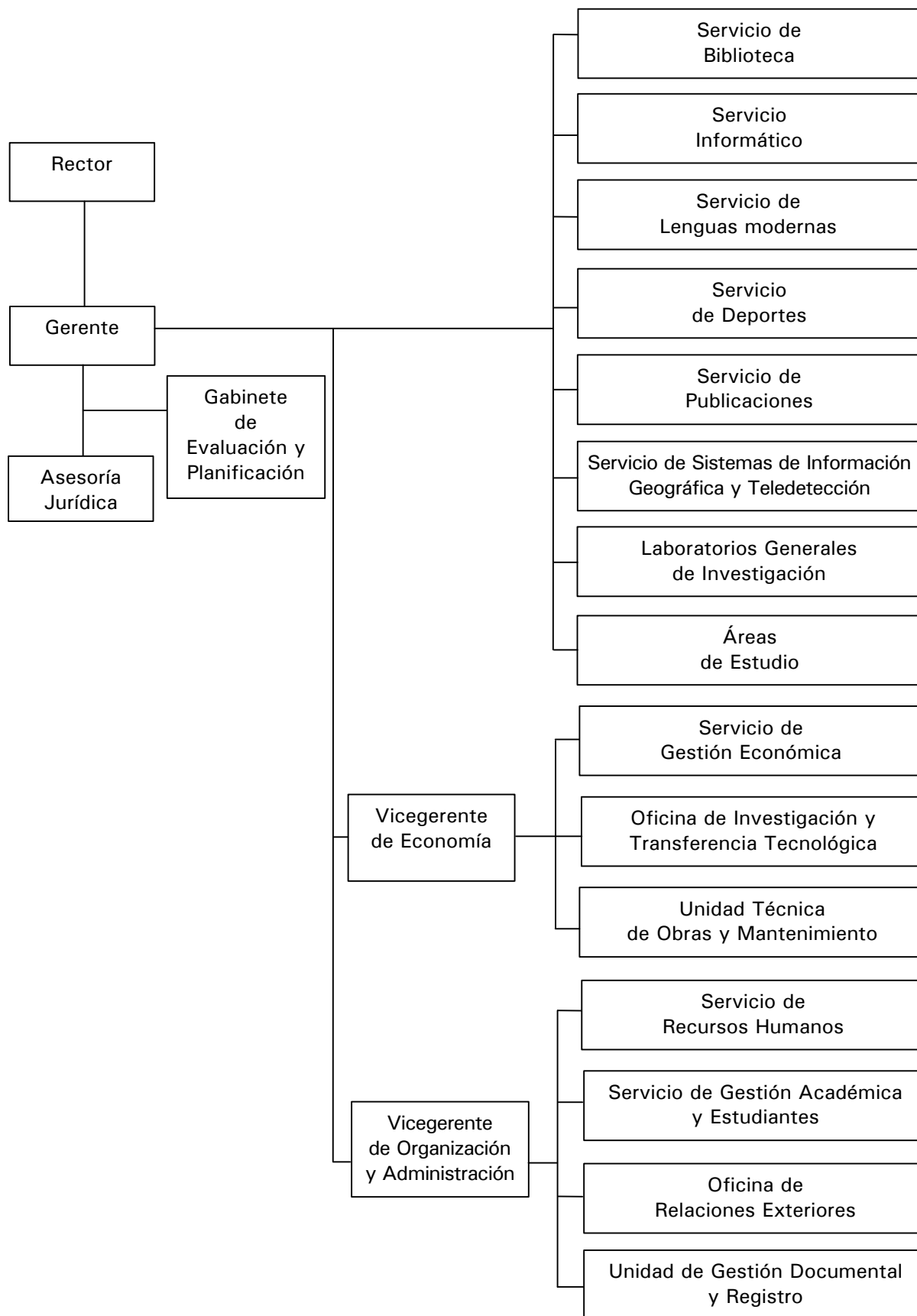
### **1.2.6.1. Organización administrativa**

La estructura administrativa de la UdG se apoya en la figura del Rector y del gerente. Este último gestiona directamente el Gabinete de Evaluación y

Planificación, la Asesoría Jurídica, las áreas de estudio (1 administrador por centro docente) y los servicios de Biblioteca, de Informática, de Lenguas Modernas, de Deportes, de Publicaciones, de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección y Laboratorios Generales de Investigación.

El Gerente gestiona, a través del Vicegerente de Economía, el Servicio de Gestión Económica, la Oficina de Investigación y Transferencia de Tecnología (OITT) y la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento. También gestiona, a través del Vicegerente de Organización y Administración, el Servicio de Recursos Humanos, el Servicio de Gestión Académica y Estudiantes y la Unidad de Gestión Documental y Registro.

A continuación se presenta el organigrama administrativo de la UdG:



### **1.2.6.2. Organización docente**

La UdG se estructura, para su actividad docente e investigadora, en centros docentes, departamentos e institutos. Éstos, además de depender de los órganos de gobierno de ámbito general de la Universidad, tienen sus propios órganos de gobierno. Son, en el caso de los centros, los decanos y directores, los vicedecanos, los subdirectores y los secretarios.

En el caso de los departamentos e institutos los órganos de gobierno unipersonales de ámbito particular son los directores, los subdirectores y los secretarios. Además, tienen sus órganos de gobierno colegiados de ámbito particular, que son los Consejos de departamento e instituto, las Juntas de centro, las Comisiones de gobierno de centros docentes y los Consejos de estudios.

### **1.2.7. Organización de gestión descentralizada**

El modelo organizativo de la UdG se adapta a lo que establece la LRU, que fija un sistema descentralizado de gestión por centros y departamentos, con múltiples unidades de gasto autónomas. Según datos facilitados por la propia Universidad, el número aproximado de unidades de gasto autorizadas es actualmente de 1.350. En nuestra opinión, este modelo organizativo requiere una función de coordinación entre los diferentes órganos de decisión y control de la UdG y también de apoyo a las unidades de gasto. Esta función es encomendada actualmente a la Gerencia, pero a pesar del crecimiento experimentado por el PAS en la UdG (véase apartado 1.2.4.5) no existe personal encargado de esta labor, por lo que se recomienda que la UdG cree un Servicio de Auditoría Interna que, además, sea el órgano de control interno de la Universidad. De acuerdo con el contenido del artículo 56.2 de la LRU, este órgano “desarrollará sus funciones mediante las técnicas de auditoría contables” (véase Recomendación núm. 1).

## **2. FISCALIZACIÓN**

### **2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS**

Según el artículo 56.1 de la LRU: “las universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica”.

El artículo 54.5 de la mencionada Ley dispone que la estructura del presupuesto y su sistema contable se deberán adaptar, en todos los casos, a las normas que con carácter general sean establecidas para el sector público, a efectos de la normalización contable.

El artículo 155 de los Estatutos de la UdG dice:

“La cuenta general sirve para rendir las cuentas del ejercicio presupuestario ante los órganos competentes. Es elaborada por el gerente, bajo la dirección del Rector, presentado ante la Junta de gobierno y aprobado por el Consejo Social. La Cuenta general estará integrada por la liquidación definitiva del presupuesto corriente, de los ejercicios cerrados y de las cuentas justificativas del ejercicio. La liquidación estará sujeta a una auditoría externa de acuerdo con aquello que reglamentariamente se establezca”.

El sistema de información contable de la UdG es una aplicación de gestión presupuestaria elaborada por la propia Universidad que presenta muchas deficiencias y actualmente está en proceso de sustitución por otro sistema, adaptado al nuevo PGCP. El sistema de gestión presupuestaria vigente de la UdG aplica generalmente la clasificación económica de la Resolución 10.417 de la Dirección General de Presupuestos (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de abril de 1994). Esta codificación es la acordada por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña en 1994, durante las reuniones con los representantes de las diversas universidades públicas de Cataluña con la finalidad de normalizar en todas ellas los estados económico-financieros.

El 3 de mayo de 1999 se aprobó el Plan especial de contabilidad pública de las universidades públicas de Cataluña. Este Plan se adapta a la estructura del PGCP de la Generalidad, aprobado por Orden de 28 de agosto de 1996, que se basa en la Orden de 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprobó el PGCP del Estado.

Según la UdG, la presentación de las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 1999 se hará adecuándose a la terminología de ese Plan especial que espera que esté plenamente en funcionamiento a partir de enero de 2000 (véase Recomendación núm. 2).

De acuerdo con el PGCP de la Generalidad, las cuentas anuales a presentar son: el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de la liquidación del presupuesto y la Memoria, con la Cuenta general de la tesorería y la Cuenta general de endeudamiento.

La UdG está pendiente de realizar el inventario patrimonial y de implantar un sistema de contabilidad patrimonial y, por lo tanto, no presenta un Balance de situación a final del ejercicio, ni la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Tampoco dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita cumplir con el artículo 56.1 de la LRU y que facilite el conocimiento del coste de cada tipo de estudio, así como el de la investigación, e informe de los costes por centros (véase Recomendación núm. 2).

Los estados financieros que la UdG presenta a la Sindicatura de Cuentas son los que forman la Cuenta general de 1998, que se aprobó el 12 de abril de 1999, que incluye:

- Importe de la cifra de ingresos y gastos presupuestados, que se aprobaron el 27 de abril de 1998, así como las modificaciones posteriores.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos del ejercicio.
- Estado del remanente de tesorería.
- Información de las operaciones no presupuestarias y de presupuestos cerrados.
- Estado de tesorería.

## **2.2. INFORME DE AUDITORÍA**

Desde el principio de sus actividades, en el curso 1992-1993, la UdG ha sido objeto del control financiero de la Intervención General de la Generalidad, que ha emitido informes de auditoría de la Cuenta general de cada ejercicio. El último es el correspondiente al ejercicio 1997, cuyo dictamen se emitió el 3 de mayo de 1999 con opinión favorable.

Estas auditorías de la Intervención General de la Generalidad han hecho innecesaria hasta 1997 la actuación de empresas externas que auditaran las cuentas de la Universidad. En el Plan de actuaciones para 1999 de la Subdirección General de Control de la Intervención General no consta que se tenga que realizar el informe de las cuentas de la UdG del ejercicio 1998.

La UdG nos comunica que por el acuerdo del Consejo Social de fecha 31.1.00, aprueba solicitar a la Intervención General de la Generalidad la realización de un informe de auditoría de sus cuentas y de su gestión, correspondiente al ejercicio presupuestario 1999.

La mayor parte de las universidades públicas de Cataluña someten sus cuentas anuales y su gestión a auditoría externa. Con la finalidad de garantizar que la UdG tenga de forma regular un informe de auditoría de sus cuentas anuales y de su gestión, sería recomendable que la Universidad encargara anualmente la realización de un informe (véase Recomendación núm. 13).

Los resultados de las auditorías deben remitirse a la Sindicatura de Cuentas, según el artículo 19.3 de la Ley 16/98, de 28 de diciembre, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña.



### **2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

A continuación se presentan los cuadros elaborados por la Sindicatura a partir de la información rendida, de la evolución del presupuesto de 1998 desde el aprobado inicialmente hasta el definitivo, por capítulos de ingresos y gastos. La UdG había iniciado el ejercicio con el presupuesto de 1997 prorrogado.

En los cuadros siguientes se muestra la liquidación del presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la UdG con el detalle de los derechos reconocidos, recaudación líquida y pendiente de cobro y obligaciones reconocidas, pagos realizados y pendientes de pago.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1998. INGRESOS**
**Análisis de estructura real de ingresos, niveles relativos de ejecución y de recaudación**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1 + 2	DERECHOS RECONOCIDOS 4	ESTRUCTURA REAL % 5	NIVEL EJECUCIÓN % 6 = 4 : 3	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 7	NIVEL COBRO % 8 = 7 : 4	PENDIENTE COBRO 9 = 4 - 7
<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>									
Precios públicos	865.407	180.326	1.045.733	1.045.733	16,9	100,0	975.703	93,3	70.030
Otros ingresos por prestación de servicios	59.828	257.564	317.392	317.392	5,1	100,0	239.234	75,4	78.158
Venta de bienes	9.690	2.309	11.999	11.999	0,2	100,0	11.539	96,2	460
Reintegro de operaciones corrientes	1	5.747	5.748	5.748	0,1	100,0	5.748	100,0	0
Otros ingresos	1.002	23.992	24.994	24.994	0,4	100,0	21.046	84,2	3.948
<b>Total capítulo 3</b>	<b>935.928</b>	<b>469.938</b>	<b>1.405.866</b>	<b>1.405.866</b>	<b>22,7</b>	<b>100,0</b>	<b>1.253.270</b>	<b>89,1</b>	<b>152.596</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>									
De la Administración del Estado	154.587	86.648	241.235	241.235	3,9	100,0	65.271	27,1	175.964
De empresas públicas y otros entes públicos	1	6.484	6.485	6.485	0,1	100,0	6.485	100,0	0
De la Administración de la Generalidad	3.995.349	(21.338)	3.974.011	3.974.011	64,3	100,0	3.574.804	90,0	399.207
De corporaciones locales	15.788	2.030	17.818	17.818	0,3	100,0	16.480	92,5	1.338
De empresas privadas	1	931	932	932	0,0	100,0	832	89,3	100
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	7.751	13.619	21.370	21.370	0,3	100,0	7.370	34,5	14.000
Del exterior	2	17.549	17.551	17.551	0,3	100,0	16.028	91,3	1.523
<b>Total capítulo 4</b>	<b>4.173.479</b>	<b>105.923</b>	<b>4.279.402</b>	<b>4.279.402</b>	<b>69,2</b>	<b>100,0</b>	<b>3.687.270</b>	<b>86,2</b>	<b>592.132</b>
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>									
Intereses de depósitos	11.000	(1.555)	9.445	9.445	0,2	100,0	9.445	100,0	0
Rentas de bienes inmuebles	10.470	3.593	14.063	14.063	0,2	100,0	13.547	96,3	516
Concesiones y aprovechamientos especiales	4.335	2.162	6.497	6.497	0,1	100,0	6.497	100,0	0
Otros ingresos patrimoniales	1	29	30	30	0,0	100,0	30	100,0	0
<b>Total capítulo 5</b>	<b>25.806</b>	<b>4.229</b>	<b>30.035</b>	<b>30.035</b>	<b>0,5</b>	<b>100,0</b>	<b>29.519</b>	<b>98,3</b>	<b>516</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.135.213</b>	<b>580.090</b>	<b>5.715.303</b>	<b>5.715.303</b>	<b>92,4</b>	<b>100,0</b>	<b>4.970.059</b>	<b>87,0</b>	<b>745.244</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>									
De la Administración del Estado	7	159.621	159.628	159.628	2,6	100,0	85.900	53,8	73.728
De empresas públicas y otros entes públicos	1	1.469	1.470	1.470	0,0	100,0	1.470	100,0	0
De la Administración de la Generalidad	140.006	85.828	225.834	225.834	3,7	100,0	57.769	25,6	168.065
De corporaciones locales	2	18.634	18.636	18.636	0,3	100,0	3.636	19,5	15.000
De empresas privadas	1	3.885	3.886	3.886	0,1	100,0	3.886	100,0	0
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	1	29.792	29.793	29.793	0,5	100,0	28.702	96,3	1.091
Del exterior	3	27.849	27.852	27.852	0,5	100,0	19.127	68,7	8.725
<b>Total capítulo 7</b>	<b>140.021</b>	<b>327.078</b>	<b>467.099</b>	<b>467.099</b>	<b>7,6</b>	<b>100,0</b>	<b>200.490</b>	<b>42,9</b>	<b>266.609</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>140.021</b>	<b>327.078</b>	<b>467.099</b>	<b>467.099</b>	<b>7,6</b>	<b>100,0</b>	<b>200.490</b>	<b>42,9</b>	<b>266.609</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (3 AL 7)</b>	<b>5.275.234</b>	<b>907.168</b>	<b>6.182.402</b>	<b>6.182.402</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>5.170.549</b>	<b>83,6</b>	<b>1.011.853</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>									
Reintegro de préstamos fuera del sector público	2.001	336	2.337	2.337	0,0	100,0	2.337	100,0	0
Remanentes de tesorería	12.329	1.068.778	1.081.107	0	0,0	0,0	0	0,0	0
<b>Total capítulo 8</b>	<b>14.330</b>	<b>1.069.114</b>	<b>1.083.444</b>	<b>2.337</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>	<b>2.337</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>									
Préstamos recibidos del interior	3	(3)	0	0	0,0	0,0	0	0,0	0
<b>Total capítulo 9</b>	<b>3</b>	<b>(3)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>14.333</b>	<b>1.069.111</b>	<b>1.083.444</b>	<b>2.337</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>	<b>2.337</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.289.567</b>	<b>1.976.279</b>	<b>7.265.846</b>	<b>6.184.739</b>	<b>100,0</b>	<b>85,1</b>	<b>5.172.886</b>	<b>83,6</b>	<b>1.011.853</b>

Importes en miles de pesetas y en porcentajes.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UdG.

Notas: Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

La columna 10, Estado de Ejecución, que aparece en el estado de la liquidación de gastos es la expresión de los remanentes de tesorería que pasarán al ejercicio siguiente como remanente de tesorería incorporado.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1998. GASTOS**

**Análisis de estructura real de gastos, niveles relativos de ejecución y de recaudación**

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3= 1+ 2	OBLIGS. RECONOCIDAS 4	ESTRUCTURA REAL % 5	NIVEL EJECUCIÓN % 6= 4 : 3	PAGOS REALIZADOS 7	NIVEL PAGO % 8= 7 : 4	PENDIENTE PAGO 9= 4 - 7	ESTADO DE EJECUCIÓN 10= 3 - 4
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>										
Personal eventual	6.918	145	7.063	7.062	0,1	100,0	7.062	100,0	0	1
Funcionarios	2.362.564	(84.291)	2.278.273	2.269.718	37,9	99,6	2.269.718	100,0	0	8.555
Laborales	367.905	22.745	390.650	388.769	6,5	99,5	388.769	100,0	0	1.881
Otro personal	591.237	39.643	630.880	628.802	10,5	99,7	628.802	100,0	0	2.078
Incentivos al rendimiento	49.284	108.184	157.468	122.820	2,1	78,0	122.820	100,0	0	34.648
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	489.628	5.386	495.014	480.288	8,0	97,0	436.674	90,9	43.614	14.726
<b>Total capítulo 1</b>	<b>3.867.536</b>	<b>91.812</b>	<b>3.959.348</b>	<b>3.897.459</b>	<b>65,1</b>	<b>98,4</b>	<b>3.853.845</b>	<b>98,9</b>	<b>43.614</b>	<b>61.889</b>
<b>GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>										
Arrendamientos y cánones	96.806	368	97.174	93.929	1,6	96,7	89.019	94,8	4.910	3.245
Reparaciones, mantenimiento y conservación	79.751	9.240	88.991	75.984	1,3	85,4	43.839	57,7	32.145	13.007
Material, suministros y otros	694.601	605.074	1.299.675	836.398	14,0	64,4	609.660	72,9	226.738	463.277
Indemnizaciones por razón de servicio	67.804	5.872	73.676	63.010	1,1	85,5	57.731	91,6	5.279	10.666
Dotación por servicios de nueva creación	24.736	(5.425)	19.311	1.767	0,0	9,2	1.767	100,0	0	17.544
<b>Total capítulo 2</b>	<b>963.698</b>	<b>615.129</b>	<b>1.578.827</b>	<b>1.071.088</b>	<b>17,9</b>	<b>67,8</b>	<b>802.016</b>	<b>74,9</b>	<b>269.072</b>	<b>507.739</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>										
De préstamos del interior	2.700	0	2.700	185	0,0	6,9	185	100,0	0	2.515
<b>Total capítulo 3</b>	<b>2.700</b>	<b>0</b>	<b>2.700</b>	<b>185</b>	<b>0,0</b>	<b>6,9</b>	<b>185</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>	<b>2.515</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	130.601	48.723	179.324	152.104	2,5	84,8	148.093	97,4	4.011	27.220
<b>Total capítulo 4</b>	<b>130.601</b>	<b>48.723</b>	<b>179.324</b>	<b>152.104</b>	<b>2,5</b>	<b>84,8</b>	<b>148.093</b>	<b>97,4</b>	<b>4.011</b>	<b>27.220</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.964.535</b>	<b>755.664</b>	<b>5.720.199</b>	<b>5.120.836</b>	<b>85,6</b>	<b>89,5</b>	<b>4.804.139</b>	<b>93,8</b>	<b>316.697</b>	<b>599.363</b>
<b>INVERSIONES REALES</b>										
Inversión nueva en infraestructura y bienes uso general	1	145.294	145.295	145.295	2,4	100,0	145.295	100,0	0	0
Inversión nueva asociada al funcionamiento	250.763	582.729	833.492	472.791	7,9	56,7	294.358	62,3	178.433	360.701
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	9.083	11.885	20.968	6.586	0,1	31,4	3.753	57,0	2.833	14.382
Inversión de carácter inmaterial	20.021	419.558	439.579	203.448	3,4	46,3	175.451	86,2	27.997	236.131
<b>Total capítulo 6</b>	<b>279.868</b>	<b>1.159.466</b>	<b>1.439.334</b>	<b>828.120</b>	<b>13,8</b>	<b>57,5</b>	<b>618.857</b>	<b>74,7</b>	<b>209.263</b>	<b>611.214</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>										
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	38.161	5.598	43.759	33.219	0,6	75,9	33.199	99,9	20	10.540
<b>Total capítulo 7</b>	<b>38.161</b>	<b>5.598</b>	<b>43.759</b>	<b>33.219</b>	<b>0,6</b>	<b>75,9</b>	<b>33.199</b>	<b>99,9</b>	<b>20</b>	<b>10.540</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>318.029</b>	<b>1.165.064</b>	<b>1.483.093</b>	<b>861.339</b>	<b>14,4</b>	<b>58,1</b>	<b>652.056</b>	<b>75,7</b>	<b>209.283</b>	<b>621.754</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (1 AL 7)</b>	<b>5.282.564</b>	<b>1.920.728</b>	<b>7.203.292</b>	<b>5.982.175</b>	<b>100,0</b>	<b>83,0</b>	<b>5.456.195</b>	<b>91,2</b>	525.980	1.221.117
<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>										
Concesión de préstamos fuera del sector público	6.500	1.837	8.337	1.684	0,0	20,2	1.684	100,0	0	6.653
Adquisición acciones fuera del sector público	500	966	1.466	966	0,0	65,9	966	100,0	0	500
<b>Total capítulo 8</b>	<b>7.000</b>	<b>2.803</b>	<b>9.803</b>	<b>2.650</b>	<b>0,0</b>	<b>27,0</b>	<b>2.650</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>	<b>7.153</b>
<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>										
Amortización de préstamos recibidos del interior	3	0	3	0	0,0	0,0	0	0,0	0	3
<b>Total capítulo 9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>7.003</b>	<b>2.803</b>	<b>9.806</b>	<b>2.650</b>	<b>0,0</b>	<b>27,0</b>	<b>2.650</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>	<b>7.156</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.289.567</b>	<b>1.923.531</b>	<b>7.213.098</b>	<b>5.984.825</b>	<b>100,0</b>	<b>83,0</b>	<b>5.458.845</b>	<b>91,2</b>	<b>525.980</b>	<b>1.228.273</b>

Importes en miles de pesetas y en porcentajes.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UdG.

Nota: Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

### **2.3.1. Presupuesto y programación plurianual**

El artículo 54.1 de la LRU señala que las universidades elaborarán y aprobarán una programación plurianual y el presupuesto anual, una vez asignada la subvención global fijada por las comunidades autónomas. La programación comportará la evaluación económica del plan de actividad universitaria durante el mismo período plurianual.

Según el artículo 152.6 de los Estatutos de la UdG “el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad de Girona serán aprobados por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, sobre la base del anteproyecto presentado por el Gerente de la Universidad”.

Según ha podido constatar la Sindicatura, no existe una programación plurianual en la UdG tal como se ha definido en los artículos antes mencionados (véase Recomendación núm. 3).

También se ha evidenciado que el presupuesto de la UdG, si bien recoge nueve programas (docencia estudios oficiales, actividades de investigación y transferencia de tecnología, gobierno y administración, relaciones institucionales, biblioteca y documentación, informática y comunicaciones, infraestructura y mantenimiento, actividades de apoyo y seguridad y salud), de hecho se trata de un reparto del presupuesto de gastos por centros y grandes áreas de actividad y no de programas en los que se fijan los objetivos cuantificados a conseguir en el ejercicio y las actividades a llevar a cabo.

La elaboración de un auténtico presupuesto por objetivos permitiría la evaluación concreta de cada programa, para determinar el grado de consecución de los objetivos (véase Recomendación núm. 3).

### **2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas**

El presupuesto de 1998 de la UdG fue aprobado por el Consejo Social el 27 de abril de 1998, de acuerdo con la propuesta elevada por la Junta de Gobierno, y fue publicado en el DOGC núm. 2.796, de 30 de diciembre de 1998.

El presupuesto contiene las previsiones de ingresos y gastos por capítulos, conceptos y subconceptos, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal docente y no docente y su coste.

El presupuesto inicial es de 5.289,6 MPTA y se presenta equilibrado.

El detalle de las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscalizado es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Capítulos	Remanente incorporado	Modificaciones y ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito	Bajas por anulación	Total modificaciones
<b>INGRESOS</b>					
Capítulo 3	-	500.578	-	(30.640)	469.938
Capítulo 4	-	106.815	-	(891)	105.924
Capítulo 5	-	4.229	-	-	4.229
Capítulo 7	-	327.357	-	(278)	327.079
Capítulo 8	1.081.107	0	-	(11.993)	1.069.114
Capítulo 9	-	0	-	(3)	(3)
<b>TOTAL</b>	<b>1.081.107</b>	<b>938.979</b>	<b>0</b>	<b>(43.805)</b>	<b>1.976.281</b>
<b>GASTOS</b>					
Capítulo 1	45.054	77.001	(30.242)	-	91.813
Capítulo 2	286.366	408.675	(79.913)	-	615.128
Capítulo 4	10.267	7.067	31.389	-	48.723
Capítulo 6	733.140	341.860	84.466	-	1.159.466
Capítulo 7	5.314	7.484	(7.200)	-	5.598
Capítulo 8	966	337	1.500	-	2.803
<b>TOTAL</b>	<b>1.081.107</b>	<b>842.424</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.923.531</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos facilitados por la UdG.

El remanente de tesorería incorporado al presupuesto lo forman, mayoritariamente, los créditos destinados a inversiones, tanto de inmovilizado material como de proyectos y programas de investigación. Las modificaciones y ampliaciones de crédito recogen las producidas por mayores ingresos de los previstos inicialmente y otros ingresos no previstos en el presupuesto inicial.

El total de modificaciones del presupuesto de gastos es inferior al total de modificaciones del presupuesto de ingresos en 52,8 MPTA. Esta diferencia no ha sido incorporada al presupuesto de gastos.

Las modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos, exceptuando las debidas al remanente incorporado, son importantes. En nuestra opinión, se deberían mejorar los métodos de elaboración del presupuesto, para que éste se adecuara más a la realidad, lo que indicaría una mejor previsión (véase Recomendación núm. 3).

Se han hecho pruebas de auditoría a fin de comprobar la adecuada contabilización y aprobación de las modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos con resultado satisfactorio.

### 2.3.3. Derechos y obligaciones reconocidas

Los cuadros de liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos de la UdG del ejercicio 1998, muestran la composición de los derechos y obligaciones reconocidos durante el ejercicio, tanto en miles de pesetas como en porcentaje.

Los derechos reconocidos totales han sido de 6.184,7 MPTA, que supone un 85,1% del presupuesto definitivo y un 10,8% de incremento sobre los derechos reconocidos en el ejercicio de 1997.

Los ingresos más importantes corresponden a las transferencias corrientes y de capital de la Generalidad, que con 4.199,8 MPTA son un 67,9% del total de derechos reconocidos en el ejercicio. En segundo lugar, con 1.405,9 MPTA y un 22,7% del total, figuran las tasas y otros ingresos (matrículas, convenios, etc.), mientras que las transferencias corrientes y de capital de organismos privados y públicos diferentes de la Generalidad han sido de 546,7 MPTA y son un 8,8% del total de derechos reconocidos.

Es remarcable el hecho de que no exista endeudamiento bancario; esta circunstancia se debe a que las inversiones importantes de la UdG en inmuebles (obras e instalaciones del Campus) son gestionadas desde su creación directamente por el Comisionado para Universidades e Investigación de la Generalidad de Cataluña (véase apartado 2.5.5.2 de este informe).

El total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 1998 ha sido de 5.984,8 MPTA, que supone un 83% del presupuesto definitivo y un incremento de un 9,7% sobre el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio de 1997. De esta cifra destacan por su importancia los gastos de personal, de 3.897,5 MPTA, que representan un 65,1% del total, así como los gastos en bienes corrientes y servicios, que han sido de 1.071,9 MPTA y representan un 17,9% del total. Las inversiones reales, de 828,1 MPTA, que representan un 13,8% del total, se desglosan en 624,7 MPTA en inversiones en inmovilizado material y 203,4 MPTA en inversiones en investigación y transferencia de tecnología.

## **2.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **2.4.1. Aspectos generales**

De acuerdo con el artículo 54.3 de la LRU el presupuesto de la UdG contiene en el estado de ingresos:

- a) la subvención global establecida por las comunidades autónomas (en este caso, la Generalidad de Cataluña),
- b) los ingresos correspondientes a los precios públicos (tasas académicas) y otros derechos que legalmente estén establecidos,
- c) las compensaciones económicas que la Universidad recibe de otros organismos públicos por razón de la aplicación de las exenciones y reducciones que la normativa legal establece en materia de precios públicos (becas),
- d) los ingresos correspondientes a las subvenciones, legados y donaciones,

- e) los rendimientos del patrimonio de la Universidad y de aquellas otras actividades económicas que lleve a cabo,
- f) los ingresos derivados de convenios o contratos de colaboración, que se regulan en el artículo 11 de la LRU,
- g) el producto de las operaciones de crédito que la Universidad concierte para la financiación de los gastos de inversión, debidamente autorizadas por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña,
- h) los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

Las cifras del cuadro de liquidación del presupuesto de ingresos muestran que el nivel de ejecución, sin tener en cuenta los remanentes incorporados, ha sido del 100%.

El nivel medio de cobro de los derechos reconocidos ha sido de un 83,6%. Hay, sin embargo, una diferencia considerable entre un 87% del nivel de cobro de los ingresos corrientes (tasas académicas y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) y un 42,9% de media de las transferencias de capital.

El nivel de cobro por este concepto está correlacionado con el nivel de ejecución del capítulo de gastos por inversiones, que ha sido de un 57,5%.

#### 2.4.2. Evolución de los ingresos totales de 1995 a 1998

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la Liquidación del presupuesto de ingresos (derechos reconocidos) por capítulos, desde el ejercicio 1995 hasta el ejercicio 1998:

Concepto	1995	1996	1997	1998
- Tasas y otros ingresos	1.130	1.222	1.297	1.406
- Transferencias corrientes	3.205	3.506	3.794	4.280
- Ingresos patrimoniales	29	29	22	30
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.364</b>	<b>4.757</b>	<b>5.113</b>	<b>5.716</b>
- Transferencias de capital	333	408	469	467
- Activos financieros	0	2	1	2
- Pasivos financieros	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.697</b>	<b>5.167</b>	<b>5.583</b>	<b>6.185</b>

Importes en millones de pesetas corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UdG.

De este cuadro se ha obtenido el cuadro que refleja la estructura de los ingresos en porcentaje, según la liquidación presupuestaria y que presentamos a continuación:

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Concepto	1995	1996	1997	1998
- Tasas y otros ingresos	24,1	23,7	23,2	22,7
- Transferencias corrientes	68,2	67,9	68,0	69,2
- Ingresos patrimoniales	0,6	0,5	0,4	0,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>92,9</b>	<b>92,1</b>	<b>91,6</b>	<b>92,4</b>
- Transferencias de capital	7,1	7,9	8,4	7,6
- Activos financieros	--	0,0	0,0	0,0
- Pasivos financieros	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

La estructura de los ingresos corrientes en porcentaje (tasas y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) es la siguiente:

Concepto	1995	1996	1997	1998
- Tasas y otros ingresos	25,9	25,7	25,4	24,6
- Transferencias corrientes	73,4	73,7	74,2	74,9
- Ingresos patrimoniales	0,7	0,6	0,4	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

Se puede observar lo siguiente:

- Los ingresos totales en cifras absolutas se incrementaron de 1995 a 1998 en un 31,7%, lo que supone un incremento anual acumulativo del 9,6%. Este porcentaje es superior al crecimiento del número de alumnos en el mismo período.
- Los ingresos por "tasas y otros ingresos" suponen unos porcentajes decrecientes sobre el total de ingresos en estos años. Por contra, los ingresos por transferencias corrientes, que corresponden mayoritariamente a las de la Generalidad, han crecido porcentualmente en este mismo período.

A continuación se presenta un cuadro de evolución de los ingresos por alumno en miles de pesetas constantes de 1998 (Instituto Nacional de Estadística), en el que se observa que las cifras de 1998 son superiores en un 6% a las de 1997, que fueron muy similares a las de 1995 y 1996.

Concepto	1995			1996			1997			1998		
	Importe	%	% s/ing. corriente	Importe	%	% s/ing. corriente	Importe	%	% s/ing. corriente	Importe	%	% s/ing. corriente
- Tasas y otros ingresos	122,2	24,0	25,9	118,7	23,6	25,7	118,2	23,2	25,4	122,4	22,7	24,6
- Transferencias corrientes	346,6	68,2	73,4	340,7	67,8	73,7	345,8	67,9	74,2	372,7	69,2	74,9
- Ingresos patrimoniales	3,1	0,6	0,7	2,8	0,5	0,6	2,0	0,4	0,4	2,6	0,5	0,5
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>471,9</b>	<b>92,8</b>	<b>100,0</b>	<b>462,2</b>	<b>91,9</b>	<b>100,0</b>	<b>466,0</b>	<b>91,5</b>	<b>100,0</b>	<b>497,7</b>	<b>92,4</b>	<b>100,0</b>
- Transferencias de capital	36,0	7,2	-	39,6	8,1	-	42,7	8,5	-	40,7	7,6	-
- Activos/Pasivos financieros (netos)	0,0	0,0	-	0,2	0,0	-	0,1	0,0	-	0,2	0,0	-
<b>TOTAL INGRESOS POR ALUMNO</b>	<b>507,9</b>	<b>100,0</b>	-	<b>502,0</b>	<b>100,0</b>	-	<b>508,8</b>	<b>100,0</b>	-	<b>538,6</b>	<b>100,0</b>	-

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los ingresos por alumno se han considerado los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo de los dos cursos académicos que comprende (véase punto 1.2.4.1).



## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Según el informe 6/1999-A, Agregado de las universidades públicas de Cataluña, ejercicio 1997, los ingresos corrientes por alumno de la UdG eran los más bajos de todas las universidades públicas catalanas porque los ingresos por transferencias corrientes por alumno son los más bajos.

Si tenemos en cuenta el número de alumnos matriculados de 1<sup>r</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo reducidos a curso completo podemos obtener el siguiente cuadro de evolución de los ingresos por alumno de 1<sup>r</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo a curso completo (véase nota 2 del cuadro del apartado 1.2.4.1) en miles de pesetas constantes de 1998 (Instituto Nacional de Estadística):

Concepto	1995		1996		1997		1998	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
- Tasas y otros ingresos	140,3	24,1	133,3	23,6	132,0	23,2	141,2	22,7
- Transferencias corrientes	397,9	68,2	382,5	67,9	386,0	68,0	429,8	69,2
- Ingresos patrimoniales	3,6	0,6	3,2	0,6	2,2	0,4	3,0	0,5
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>541,8</b>	<b>92,9</b>	<b>519,0</b>	<b>92,1</b>	<b>520,2</b>	<b>91,6</b>	<b>574,0</b>	<b>92,4</b>
- Transferencias de capital	41,3	7,1	44,5	7,9	47,7	8,4	46,9	7,6
- Activos/Pasivos financieros (netos)	0,1	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,2	0,0
<b>TOTAL INGRESOS POR ALUMNO CURSO COMPLETO</b>	<b>583,2</b>	<b>100,0</b>	<b>563,7</b>	<b>100,0</b>	<b>568,0</b>	<b>100,0</b>	<b>621,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los ingresos por alumno a curso completo se han considerado los alumnos a curso completo (de 1<sup>r</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo únicamente) de un año natural como una media ponderada de los alumnos a curso completo de los dos cursos académicos que comprende (véase punto 1.2.4.1).

Se observa que las cifras de 1998 son superiores a las de 1997 en un 9,3% y a las de 1995 en un 6,5%. Estas cifras permiten hacer más homogéneos los datos relativos a ingresos y gastos por alumno.

### 2.4.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

La composición del capítulo presupuestario Tasas, precios públicos y otros ingresos es la siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Precios públicos	1.045.733	1.045.733	975.703
Otros ingresos por prestación servicios	317.392	317.392	239.234
Venta de bienes	11.999	11.999	11.539
Reintegro de operaciones corrientes	5.748	5.748	5.748
Otros ingresos	24.994	24.994	21.046
<b>TOTAL</b>	<b>1.405.866</b>	<b>1.405.866</b>	<b>1.253.270</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

#### 2.4.3.1. Precios públicos

El detalle de Precios públicos se presenta a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

---

Precios públicos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Derechos de matrícula en cursos y seminarios	104.961	104.961	100.330
Precios públicos por matrícula en estudios oficiales y otros	934.952	934.952	869.553
Otros precios públicos	5.820	5.820	5.820
<b>TOTAL</b>	<b>1.045.733</b>	<b>1.045.733</b>	<b>975.703</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

El artículo precios públicos incluye los ingresos por derechos de matrícula en cursos y seminarios y los ingresos por matrículas en estudios oficiales y otros.

- Derechos de matrícula en cursos y seminarios

Los ingresos por derechos de matrícula en cursos y seminarios son los derivados de las enseñanzas propias (graduado en Ingeniería del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e inscripciones en seminarios, jornadas, cursos y congresos).

La Junta de Gobierno es la encargada de aprobar los estudios propios a partir de las propuestas presentadas por los diferentes centros de la UdG. Posteriormente, y a propuesta de la Junta de Gobierno, el Consejo Social es quien fija los precios de estos estudios.

Los ingresos por derechos de matrícula en cursos y seminarios en los cursos 1998-1999 han sido de 105,0 MPTA, de los cuales 70,7 MPTA corresponden a los estudios de graduado antes mencionados y 34,3 MPTA corresponden a inscripciones en seminarios, jornadas, cursos y congresos, y otros. El número de alumnos de los estudios de graduado en Ingeniería del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto matriculados en este curso ha sido de 200 y el precio por crédito es de 6.738 PTA.

- Precios públicos por matrícula en estudios oficiales y otros

Los ingresos por este concepto se desglosan del siguiente modo:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
- Precios académicos estudios oficiales	816.045	816.045	757.962
- Precios secretaría estudios oficiales	52.750	52.750	45.434
- Precios PAAU	21.797	21.797	21.797
- Precios curso aptitud pedagógica	15.240	15.240	15.240
- Pruebas mayores de 25 años	2.253	2.253	2.253
- Emisión títulos estudios oficiales	16.843	16.843	16.843
- Emisión certificados y otros	10.024	10.024	10.024
<b>TOTAL</b>	<b>934.952</b>	<b>934.952</b>	<b>869.553</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- Precios académicos estudios oficiales

Los ingresos por precios académicos estudios oficiales incluyen los de matrícula de los alumnos de la UdG (1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> ciclo y doctorado) y de los alumnos de los centros adscritos a la Universidad en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación.

Las tasas académicas, que tienen la consideración de precios públicos, las fija la Generalidad, según lo establecido por el artículo 54.3 de la LRU.

Para el curso 1998-1999 las tarifas por la prestación de servicios académicos universitarios han sido fijadas por el Decreto 171/98, de 8 de julio.

El Decreto establece para las universidades públicas de Cataluña cuatro grupos de estudios, atendiendo a su grado de experimentalidad.

En los años 98/99 la UdG dispone de los estudios de los cuatro grados. Los precios por crédito son de 1.146 PTA, 1.178 PTA, 1.622 PTA y 1.665 PTA, respectivamente.

Las tarifas de este curso superan a las del curso anterior en un 3,9%. Para el curso 1999-2000 las tarifas son un 3,4% superiores a las del curso 1998-1999. Se penaliza la segunda matrícula con un recargo de un 10%, la tercera con un 30% y la cuarta y sucesivas con un 50%.

Los derechos reconocidos por este subconcepto fueron de 816,0 MPTA, lo que supone un incremento sobre los derechos reconocidos en el año anterior de un 4,5%.

Del total de derechos reconocidos se cobraron 758 MPTA en 1998. De los 58 MPTA de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 sólo quedaban por cobrar a 20 de noviembre de 1999 derechos por 3,1 MPTA.

- Precios secretaría estudios oficiales

Los Precios secretaría estudios oficiales son las tasas que la Universidad cobra a los alumnos por gastos de matriculación y de expediente académico. Están fijadas por el Decreto de tasas de la Generalidad.

- Precios Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad (PAAU)

Dentro del concepto Precios PAAU se incluyen las cantidades liquidadas por pruebas de acceso a la Universidad.

#### **2.4.3.2. Otros ingresos por prestación de servicios**

El desglose de otros ingresos por prestación de servicios es el siguiente:

Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
De la Adm. financiera	25	25	25
Por prestación servicios del art. 11 LRU	119.362	119.362	73.671
Ingresos prestaciones servicios de la Universidad	114.284	114.284	97.196
Cánones sobre la prestación de servicios	41.911	41.911	31.233
Otros ingresos de prestación de servicios	41.810	41.810	37.109
<b>TOTAL</b>	<b>317.392</b>	<b>317.392</b>	<b>239.234</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- Por prestación de servicios del art. 11 LRU

Corresponden a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios a otras entidades, tanto públicas como privadas, mediante la firma de un convenio o contrato, y que se gestionan a través de la OITT. La UdG factura, de acuerdo con estos convenios, los trabajos o cursos realizados por su profesorado a través de los departamentos e institutos universitarios por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la LRU. Cuando la Universidad ha cobrado la factura, paga a los profesores el importe que les corresponde. La UdG retiene un porcentaje de los ingresos, fijado reglamentariamente en un 10%, en concepto de canon por la utilización de los recursos de la Universidad.

Contablemente, la Universidad registra el 90% del importe facturado dentro del concepto Prestación de servicios, art. 11 de la LRU, y el importe del canon se registra en el concepto Cánones por prestación de servicios.

Por lo que al canon se refiere, no hay ningún estudio que permita saber si el porcentaje aplicado es suficiente para cubrir los costes de estructura de la Universidad generados por los convenios.

En nuestra opinión, se debería revisar la actual fórmula de cálculo del canon, para que éste no fuera en ningún caso inferior al necesario para afrontar los costes fijos inherentes a los convenios (véase Recomendación núm. 4).

Hasta el ejercicio 1997, la UdG había registrado los ingresos por este concepto en cuentas extrapresupuestarias y en el momento de su cobro. A 31 de diciembre de 1998, la UdG, de acuerdo con las recomendaciones de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, en los informes de auditoría de la Cuenta general de los ejercicios 1996 y 1997, cambió de criterio y reconoció los derechos siguiendo el criterio del devengo, de acuerdo con la naturaleza de los servicios (prestación de servicios en régimen de derecho privado).

En el ejercicio 1999 la UdG ha registrado estos ingresos en cuentas presupuestarias y de acuerdo con el criterio del devengo.

Los derechos reconocidos en el ejercicio 1998 por este concepto han sido de 119,4 MPTA de los que se cobraron a 31 de diciembre de 1998 un total de 73,7 MPTA. El resto, de 45,7 MPTA, corresponde a facturas de servicios o convenios pendientes de cobrar, de las que un 85% son del año 1998 y el 15% restante son facturas de servicios de 1993 a 1997. De los 45,7 MPTA pendientes de cobrar, se han cobrado hasta el 31 de diciembre de 1999 un total de 34,3 MPTA, quedando pendientes de cobro facturas por 11,4 MPTA.

En las pruebas de auditoría de los ingresos por convenios se ha constatado que el canon por la utilización de los medios de la Universidad que aplica la UdG, aunque reglamentariamente está fijado en un 10%, el criterio que se sigue es determinar el importe del canon como:  $\text{canon} = 10\% (\text{ingresos}/1.1)$ , en vez de calcular el 10% sobre los ingresos.

Según la UdG, el criterio que utiliza para el cálculo del canon es el mismo criterio que utiliza el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en las notificaciones de algunas subvenciones. En cualquier caso, este criterio no se adecua al que establece el reglamento de los estudios propios y convenios, por lo que, si se considera oportuno, se debería modificar la actual redacción del reglamento por lo que respecta al canon de referencia. Asimismo, este hecho tiene un efecto inmaterial sobre los ingresos de la Universidad (véase Recomendación núm. 4).

- Ingresos por prestaciones de servicios de la Universidad

En el concepto Ingresos por prestaciones de servicios de la Universidad se incluyen los siguientes ingresos, según la liquidación del presupuesto:

Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Del servicio de deportes	18.031	18.031	17.992
Del servicio de sistemas de inf. geográfica y teledetección	13.977	13.977	9.797
Del servicio de idiomas	44.447	44.447	43.849
De otros servicios	37.829	37.829	25.558
<b>TOTAL</b>	<b>114.284</b>	<b>114.284</b>	<b>97.196</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

Se observa que dentro de esta cuenta de ingresos están incluidos los recaudados por los diversos servicios de la Universidad: servicio de idiomas, cartográficos, de deportes, de biblioteca, etc. Los derechos reconocidos por estos servicios han sido superiores a los previstos inicialmente, dando lugar, por lo tanto, a modificaciones por mayores ingresos.

- Cánones sobre la prestación de servicios

En el concepto Cánones sobre la prestación de servicios se incluyen los cánones (10% de los ingresos, según reglamento) correspondientes a los ingresos por proyectos de investigación, convenios (art. 11 de la LRU), programas de cooperación educativa y otros (véase Recomendación núm. 4).

- Otros ingresos por prestación de servicios

En el concepto Otros ingresos por prestación de servicios se incluyen, entre otros, los ingresos por prestación de servicios a la Universidad Abierta de Cataluña, de acuerdo con los convenios firmados entre ambas universidades, donde se detallan los profesores afectados y el número de horas de cada uno de ellos. A pesar de que en los convenios se indica que en el caso de que existan variaciones del profesorado y de las horas finalmente cedidas respecto a las previstas inicialmente se debe documentar por escrito, en la práctica no se hizo.

Según nos indica la UdG, desde 1999 ya se hace de este modo.

#### **2.4.3.3. Venta de bienes**

El concepto Venta de bienes incluye los ingresos derivados de la venta de impresos de matrícula y venta de publicaciones propias.

**2.4.3.4. Otros ingresos**

El concepto Otros ingresos incluye mayoritariamente los ingresos por varios servicios a la Fundación Privada Universidad de Girona: Innovación y Formación, que se liquidan trimestralmente.

**2.4.3.5. Pruebas de auditoría efectuadas del capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos**

Las pruebas de auditoría para determinar la razonabilidad de las cifras de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos y el cumplimiento de la normativa que las regula han sido satisfactorias, teniendo en cuenta las observaciones que se han mencionado en los diferentes apartados.

**2.4.4. Transferencias corrientes**

El capítulo 4 del presupuesto de ingresos recoge las transferencias corrientes que la UdG ha recibido de la Administración del Estado, de empresas públicas y otros entes públicos, de la Generalidad de Cataluña, de corporaciones locales, de entidades privadas, de instituciones sin ánimo de lucro y del exterior.

El detalle de los ingresos por transferencias corrientes, según el cuadro de liquidación del presupuesto, es el siguiente:

Transferencias corrientes	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
De la Administración del Estado	241.235	241.235	65.271
De empresas públicas y otros entes públicos	6.485	6.485	6.485
De la Administración de la Generalidad	3.974.011	3.974.011	3.574.804
De corporaciones locales	17.818	17.818	16.480
De empresas privadas	932	932	832
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	21.370	21.370	7.370
Del exterior	17.551	17.551	16.028
<b>TOTAL</b>	<b>4.279.402</b>	<b>4.279.402</b>	<b>3.687.270</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

**2.4.4.1. Transferencias corrientes de la Administración del Estado**

En el concepto Transferencias corrientes de la Administración del Estado se incluyen: A) becas MEC y B) becas familias numerosas de 1ª categoría.

- A) Becas MEC. Son las cantidades a recibir del MEC como compensación por las tasas académicas no satisfechas por los alumnos becarios al matricularse. Los derechos reconocidos por este concepto han sido de 121,4 MPTA, que es la estimación que la UdG hizo a 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con las becas solicitadas por los alumnos.

La UdG reconoce como ingreso en la liquidación presupuestaria las cantidades previstas todavía no confirmadas por el MEC, siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la Generalidad. Sin embargo, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990, de general aceptación según dispone la Norma de Valoración núm. 19 de la quinta parte del PGCP de la Generalidad de Cataluña, los derechos por compensación de becas se deben reconocer cuando el MEC comunique a la Universidad, mediante los correspondientes listados, las becas concedidas.

Por su naturaleza y puesto que no se trata de una subvención a la Universidad sino de matrículas que paga el Estado en concepto de ayudas a los becarios, se deberían clasificar como ingresos del capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos y no como ingresos del capítulo 4 de transferencias corrientes, de acuerdo con la clasificación económica de la Resolución 10417 de 29 de abril de 1994 de la Dirección General de Presupuestos, de aplicación en la Universidad. Este criterio es el que adoptan actualmente las demás universidades públicas de Cataluña. En 1997 estas becas habían sido registradas dentro de Precios académicos de estudios oficiales, en el capítulo 3 del presupuesto (véase Recomendación núm. 5).

El importe de las becas del curso 1998-1999 solicitadas al MEC, según consta en certificación del Rector de la UdG de 16 de junio de 1999, fue de 142,9 MPTA, que fueron transferidos a la UdG en dos partes: la 1ª, de 100 MPTA el 1.4.99 y la 2ª de 9 MPTA el 16.10.99.

- B) Becas familia numerosa de 1ª categoría. Este concepto incluye las cantidades a recibir del MEC para compensar los menores ingresos percibidos por la Universidad desde la aplicación de la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por la que se amplía el concepto de familia numerosa a la de tres hijos y se determina la aplicación de los beneficios previstos en los precios universitarios.

Los derechos reconocidos por este concepto han sido de 99,5 MPTA de los cuales 46,3 MPTA corresponden a cantidades a compensar por los menores ingresos del curso 1996-1997, que fueron cobrados el 11 de diciembre de 1998, y 53,2 MPTA por los del curso 1998-1999, que fueron cobrados el 10 de agosto de 1999.



Como en el caso de becas del MEC, entendemos que de acuerdo con los principios de contabilidad pública de general aceptación, estos derechos se deberían reconocer cuando el MEC comunique a la Universidad las compensaciones concedidas.

También como en el caso de las becas MEC, puesto que se trata de una parte de las matrículas que paga el Estado en concepto de ayudas a los estudiantes de familia numerosa de 1ª categoría, hay que clasificarlos como ingresos del capítulo 3 (véase Recomendación núm. 5).

#### 2.4.4.2. *Transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad*

Las Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña son la fuente de financiación más importante de las universidades públicas de Cataluña. En el caso de la UdG, para 1998 estas transferencias representan un 78% de los gastos corrientes.

El desglose de este concepto es el siguiente:

Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Subvención nominativa	3.525.516	3.525.516	3.402.388
Méritos docentes y actividad investigadora	111.580	111.580	111.580
Financiación Consejo Social	16.000	16.000	12.000
Nuevos estudios	30.947	30.947	0
Otras transferencias	182.673	182.673	1.481
Concursos profesores	6.614	6.614	998
De la DG Investigación	12.059	12.059	12.059
De la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (CIRIT)	34.035	34.035	24.800
De la DG Ordenación e Innovación Educativa	42.141	42.141	0
De otros departamentos	12.446	12.446	9.498
<b>TOTAL</b>	<b>3.974.011</b>	<b>3.974.011</b>	<b>3.574.804</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- Subvención nominativa

El subconcepto Subvención nominativa incluye la subvención a la que se refiere el artículo 54.3 a) de la LRU, fijada por la Ley 16/97, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1998, de un importe de 3.525,5 MPTA, destinados a financiar gastos de funcionamiento, cuya entrega se realiza mediante mensualidades de igual importe.

De esta subvención se habían hecho efectivos, a 31 de diciembre de 1998, derechos por un importe de 3.402,4 MPTA. Los 123,1 MPTA que estaban

pendientes de cobrar a 31 de diciembre de 1998 se hicieron efectivos en enero de 1999, con cargo a la subvención nominativa (presupuesto de la Generalidad de 1999).

La UdG reconoce estas subvenciones de acuerdo con el comunicado del Comisionado para Universidades e Investigación de las subvenciones previstas en el presupuesto de la Generalidad para 1998. La Generalidad, en cambio, reconoce las obligaciones generalmente en el momento en que las hace efectivas.

La Generalidad ha autorizado estas subvenciones en 1998, pero no ha reconocido ni pagado los 123,1 MPTA hasta 1999. Así, según los principios y normas contables públicas que señalan que el reconocimiento del derecho del beneficiario se realizará cuando se produzca el incremento de su activo (tesorería) o bien cuando conozca con certeza que el concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, la UdG no podía reconocer los derechos por estas subvenciones en el ejercicio 1998 (véase Recomendación núm. 6).

- Méritos docentes y actividad investigadora

El concepto Méritos docentes y actividad investigadora incluye subvenciones complementarias a la nominativa para financiar méritos de docencia e investigación (conceptos variables de nóminas del profesorado ordinario de la Universidad).

- Financiación del Consejo Social

El concepto Financiación del Consejo Social incluye la subvención destinada a financiar los gastos de la actividad del Consejo Social.

- Nuevos estudios

El concepto Nuevos estudios incluye las subvenciones destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento durante el ejercicio de 1998 por la creación de nuevas plazas universitarias.

Estas subvenciones de 31 MPTA han sido autorizadas por la Generalidad, pero no han sido ni reconocidas ni pagadas hasta 1999, por lo que la UdG no podía reconocer los derechos por estas subvenciones en el ejercicio 1998 (véase Recomendación núm. 6).

- Otras transferencias

El concepto Otras transferencias incluye 160,0 MPTA de la anualidad del ejercicio 1998 del contrato-programa firmado el 11 de julio de 1997 entre el Comisionado para Universidades e Investigación y la UdG.

Mediante este contrato-programa el Comisionado se compromete a destinar una aportación de 3.441,1 MPTA, de los cuales 3.411,1 MPTA corresponden a la subvención corriente para 1997 y 30 MPTA son transferencias de capital para obras de ampliación y mejora, así como cantidades adicionales que son finalistas para los programas e importes definidos en el siguiente cuadro:

Concepto	1997	1998	1999	TOTAL
Programa promoción del profesorado	50	50	50	150
Programa nuevas dotaciones de PAS	40	40	40	120
Programa gastos deducidos	60	70	70	200
Programa inversiones instal. y equipos	100	110	120	330
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>270</b>	<b>280</b>	<b>800</b>

Importes en millones de pesetas.

Fuente: UdG.

De los 270 MPTA de la anualidad de 1998, a 31 de diciembre de 1998 la UdG había reconocido 160 MPTA correspondientes a transferencias corrientes (3 primeros programas) y 110 MPTA de transferencias de capital (véase apartado 2.4.6).

Según el contrato-programa, las aportaciones de la Generalidad para estos programas quedarán condicionadas a la presentación de un Plan Estratégico de Calidad, que debe incluir unos determinados objetivos específicos para la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, de la investigación y del aprovechamiento de los recursos disponibles en la Universidad.

En la fecha de redacción de este informe la UdG no había presentado el Plan Estratégico de Calidad (véase Recomendación núm. 12).

La Generalidad, en 1998, no había reconocido ni pagado cantidad alguna a la UdG por este concepto. Así, de acuerdo con las normas contables públicas en las que se basa el PGCP, la UdG no podía reconocer estas subvenciones en 1998 (véase Recomendación núm. 6).

La Generalidad pagó en octubre de 1999, 66,2 MPTA a cuenta de estas subvenciones.

- De la DG Ordenación e Innovación Educativa

El concepto De la DG Ordenación e Innovación Educativa incluye la subvención anual del Departamento de Educación de la Generalidad de las actividades del Instituto de Ciencias de la Educación, para la formación permanente del profesorado no universitario, que para 1998 es de 37,5 MPTA.

La Generalidad aprobó el presupuesto el 16 de abril de 1998, pero no ha reconocido la obligación ni ha pagado esta subvención hasta el 25.8.99; por lo tanto, de acuerdo con las normas de contabilidad pública generalmente

aceptadas no se podían reconocer los derechos de estas subvenciones en el ejercicio de 1998 (véase Recomendación núm. 6).

#### **2.4.4.3. Transferencias corrientes de corporaciones locales**

El concepto Transferencias corrientes de corporaciones locales incluye la aportación de 15 MPTA de la Diputación de Girona, según el convenio de integración de la Escuela Universitaria de Enfermería a la UdG.

#### **2.4.4.4. Transferencias corrientes de familias e instituciones sin ánimo de lucro**

El concepto Transferencias corrientes de familias e instituciones sin ánimo de lucro incluye 14,0 MPTA de transferencias de la Fundación Privada Girona Universidad y Futuro, para cursos de verano 98 y para varios institutos.

#### **2.4.4.5. Pruebas de auditoría efectuadas del capítulo de Transferencias corrientes**

Las pruebas de auditoría hechas de este capítulo, que han incluido la circularización y conciliación de las transferencias corrientes de la Generalidad, han sido satisfactorias, teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en los diferentes apartados.

#### **2.4.5. Ingresos patrimoniales**

El capítulo 5 recoge los ingresos de la UdG por rendimientos patrimoniales propios.

El detalle de los derechos reconocidos en el ejercicio de 1998 de este capítulo, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Ingresos patrimoniales	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Intereses de depósitos	9.445	9.445	9.445
Rentas de bienes inmuebles	14.063	14.063	13.547
Concesiones y aprovechamientos especiales	6.497	6.497	6.497
Otros ingresos patrimoniales	30	30	30
<b>TOTAL</b>	<b>30.035</b>	<b>30.035</b>	<b>29.519</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- Intereses de depósitos

La partida Intereses de depósitos recoge los intereses líquidos abonados por las entidades financieras de ahorro donde la Universidad mantuvo saldos durante el ejercicio 1998. Los saldos medios han sido de 333,8 MPTA, con una rentabilidad de un 2,8%.

- Rentas de bienes inmuebles

Los derechos reconocidos por el concepto Rentas de bienes inmuebles corresponden básicamente a los alquileres a la Escuela de Relaciones públicas (2,1 MPTA) y la Fundación Universidad de Girona: Innovación y Formación (3,7 MPTA). También se incluyen los alquileres de pisos por residencia de profesores.

- Concesiones y aprovechamientos especiales

El concepto Concesiones y aprovechamientos esenciales corresponde a los ingresos generados por las concesiones del servicio de fotocopias y del servicio de los bares-restaurantes y cafeterías.

Dichos ingresos han sido registrados cuando se han cobrado y no cuando se han devengado. En 1999 la UdG ya aplica este criterio. El efecto de este cambio de criterio es inmaterial.

#### **2.4.6. Transferencias de capital**

El capítulo 7 del presupuesto de ingresos recoge principalmente las transferencias de capital que la UdG recibe de la Administración del Estado, de la Generalidad de Cataluña, del Ayuntamiento de Girona, de la Fundación Caja de Girona y las de organismos internacionales.

El detalle de los derechos reconocidos y recaudados en el ejercicio 1998, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Transferencias de capital	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
De la Administración del Estado	159.628	159.628	85.900
De empresas públicas y otros entes públicos	1.470	1.470	1.470
De la Administración de la Generalidad	225.834	225.834	57.769
De corporaciones locales	18.636	18.636	3.636
De empresas privadas	3.886	3.886	3.886
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	29.793	29.793	28.702
Del exterior	27.852	27.852	19.127
<b>TOTAL</b>	<b>467.099</b>	<b>467.099</b>	<b>200.490</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

La UdG considera transferencias de capital no únicamente las que financian inversiones reales, sino también aquellas destinadas a financiar proyectos de investigación, que se estiman como inversiones de carácter inmaterial (artículo 64 del presupuesto de gastos), y no como gastos corrientes del ejercicio. Este criterio es común al de otras universidades.

#### **2.4.6.1. Transferencias de capital de la Administración del Estado**

El desglose de los derechos reconocidos por Transferencias de capital de la Administración del Estado es el siguiente:

Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
De la Dirección General de Enseñanza Superior	28.910	28.910	7.827
De la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT)	75.693	75.693	72.473
Otras transferencias de capital	55.025	55.025	5.600
<b>TOTAL</b>	<b>159.628</b>	<b>159.628</b>	<b>85.900</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

Este concepto incluye las transferencias y subvenciones que el MEC realiza a través de la Dirección General de Enseñanza Superior y de la CICYT para varios proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D). También incluye la subvención del Consejo Superior de Deportes para financiar las obras del campo de fútbol, de 39,2 MPTA, que se hizo efectiva en febrero de 1999.

Se han hecho pruebas de auditoría para verificar la razonabilidad de las cifras de ingresos por transferencias de capital de la Administración del Estado con resultado satisfactorio.

**2.4.6.2. Transferencias de capital de la Administración de la Generalidad**

El desglose de los derechos reconocidos por Transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña es el siguiente:

Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
De la DG Universidades (Infraestructura)	157.810	157.810	27.000
De la DG Investigación (Proyectos)	30.617	30.617	21.187
De la CIRIT (Proyectos de investigación)	1.050	1.050	1.050
De otros departamentos	36.357	36.357	8.532
<b>TOTAL</b>	<b>225.834</b>	<b>225.834</b>	<b>57.769</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- De la DG Universidades (Infraestructura)

El concepto de Transferencias de capital de la DG Universidades (Infraestructura) incluye diversas ayudas para infraestructura, de las cuales destacan los 110 MPTA correspondientes a la anualidad del ejercicio 1998 contenida en el contrato-programa entre el Comisionado y la UdG (véase apartado 2.4.4.2 de este informe, Otras transferencias y Recomendación núm. 6).

La mayor parte de estas ayudas se han hecho efectivas en 1999.

- De la DG Investigación (Proyectos)

El concepto de Transferencias de la DG Investigación (Proyectos) incluye varias subvenciones para proyectos de investigación; normalmente tienen una duración superior a un año.

- De otros departamentos

El concepto de Transferencias de otros departamentos corresponde mayoritariamente a subvenciones del Departamento de Trabajo. La mayor parte de estas subvenciones se han hecho efectivas en 1999.

De estas subvenciones se han anulado en 1999 un total de 5,3 MPTA por menor gasto del previsto (véase Recomendación núm. 6).

**2.4.6.3. Transferencias de capital de corporaciones locales**

El concepto Transferencias de capital de corporaciones locales incluye una aportación de 15 MPTA del Ayuntamiento de Girona para la restauración de la iglesia de Sant Domènec (Campus Barri Vell). Este derecho se reconoció sin

tener en cuenta el reconocimiento de la obligación por parte del Ayuntamiento y fue hecho efectivo y reconocido por el Ayuntamiento en 1999. Así, según los principios y normas contables públicas, la UdG no podía reconocer los derechos por esta subvención en el ejercicio de 1998 (véase Recomendación núm. 6).

#### **2.4.6.4. *Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro***

El concepto Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro incluye la aportación de la Fundación Caja de Girona de 20 MPTA para la financiación de las actividades de la UdG para el curso 1998-1999, según el convenio de colaboración entre la UdG y la Fundación, de 11 de mayo de 1998.

#### **2.4.6.5. *Transferencias del exterior***

El concepto Transferencias del exterior incluye las subvenciones procedentes de la Comunidad Europea para proyectos de investigación por la OITT. La mayor parte de estas subvenciones se han hecho efectivas en 1998. Lo que quedaba pendiente de cobrar a 31 de diciembre de 1998 se ha hecho efectivo en 1999.

#### **2.4.6.6. *Pruebas de auditoría efectuadas del capítulo de Transferencias de Capital***

Las pruebas realizadas del capítulo de Transferencias de Capital, que han incluido la circularización y conciliación de las Transferencias de capital de la Generalidad, han sido satisfactorias, teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en los diferentes apartados.

### **2.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

#### **2.5.1. Aspectos generales**

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos se han de contraer respetando las partidas presupuestarias asignadas al capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a gastos específicos.

En el cuadro de liquidación del presupuesto de gastos de 1998 (véase apartado 2.3), se muestra el presupuesto de gastos aprobado inicialmente, las modificaciones de créditos, el presupuesto definitivo, las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, los pagos realizados de estas obligaciones, las que quedan pendientes de pago y el estado de ejecución o saldo presupuestario, por diferencia entre el presupuesto definitivo y las obligaciones reconocidas.



Las cifras del cuadro muestran que el nivel de ejecución del total de los gastos ha sido de un 83%. Por lo que respecta al nivel de ejecución de los gastos corrientes, el porcentaje medio ha sido de un 89,5%, a pesar de que en algún artículo determinado como es el caso de “material, suministros y otros” o “dotación para servicios de nueva creación” el nivel de ejecución ha sido de un 64,4% y de un 9,2%, respectivamente.

En cuanto al nivel de ejecución de los gastos de inversiones, el porcentaje global ha sido de un 58,1%, con una notable dispersión, según los artículos.

El bajo nivel de ejecución de los gastos de investigación y transferencia de tecnología, 46,3%, es debido al carácter plurianual de éstos, parecido a la mayor parte de los gastos de inversiones, y por lo tanto, los que no se han podido materializar en este ejercicio se incorporarán al presupuesto siguiente y forman parte de los remanentes específicos.

El nivel medio de pago de las obligaciones reconocidas ha sido de un 91,2%.

El plazo de pago habitual a los proveedores de la UdG es de 90 días, fecha de conformidad de factura, incumpliendo la Ley 13/95, de contratos de las administraciones públicas, que fija un plazo máximo de 60 días (véase Recomendación núm. 10).

En “gastos de reparación, mantenimiento y conservación” y “compra de materiales, suministros y otros”, el nivel de pago ha sido de un 57,7% y un 72,9%, respectivamente. Eso significa que, sin tener en cuenta los ejercicios cerrados, el plazo medio de pago de estos gastos es, en conjunto, de 104 días (el total de obligaciones reconocidas de estos dos artículos ha sido de 912,4 MPTA).

En cuanto a las inversiones reales en inmovilizado material, de un total de obligaciones reconocidas en 1998, de 624,7 MPTA, quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de 1998 un total de 181,3 MPTA, lo que supone un nivel de pago de un 71% y un plazo medio de pago de 106 días.

A continuación se presenta un cuadro de evolución de los gastos según la liquidación del presupuesto (obligaciones reconocidas) correspondientes a los ejercicios de 1995 a 1998:

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Concepto	1995	1996	1997	1998
- Gastos de personal	3.249	3.451	3.622	3.898
- Gastos bienes corrientes y servicios	834	916	1.048	1.071
- Gastos financieros	0	0	0	0
- Transferencias corrientes	49	79	98	152
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.132</b>	<b>4.446</b>	<b>4.768</b>	<b>5.121</b>
- Inversiones: obras y equipamiento	367	273	492	625
- Inversiones: investigación	111	177	167	203
- Transferencias capital	0	20	25	33
- Variación de activos financieros	-	2	1	3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.610</b>	<b>4.918</b>	<b>5.453</b>	<b>5.985</b>

Importe en millones de pesetas corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UdG.

De este cuadro se ha obtenido lo que se presenta a continuación, que refleja en porcentajes la estructura de los gastos, según la liquidación del presupuesto (obligaciones reconocidas):

Concepto	1995	1996	1997	1998
- Gastos de personal	70,5	70,2	66,4	65,2
- Gastos bienes corrientes y servicios	18,1	18,6	19,2	17,9
- Gastos financieros	--	--	--	--
- Transferencias corrientes	1,0	1,6	1,8	2,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>89,6</b>	<b>90,4</b>	<b>87,4</b>	<b>85,6</b>
- Inversiones: obras y equipamiento	8,0	5,6	9,0	10,4
- Inversiones: investigación	2,4	3,6	3,1	3,4
- Transferencias capital	--	0,4	0,5	0,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Importe en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

En el análisis de ambos cuadros se puede observar lo siguiente:

- a) Los gastos totales se han incrementado de 1995 a 1998 en un 29,8%, que supone un incremento anual acumulativo de un 9,1%, porcentaje ligeramente inferior al incremento de los ingresos totales en el mismo período.
- b) Las gastos de personal han crecido en un 20% (que supone un incremento anual acumulativo de un 6,1%) que se asemeja al incremento del personal de la UdG en este período (el incremento de los profesores a tiempo completo más PAS es de un 20,5%).
- c) Los gastos en bienes corrientes y servicios han crecido en un 28,4%, que supone un incremento anual acumulativo de un 8,7%, superior al de los gastos de personal antes mencionado.
- d) Los gastos de inversiones en obras, equipamiento e investigación han crecido en estos años en un 73%, porcentaje mucho más alto que los anteriormente mencionados de personal y bienes corrientes y servicios. Se debe tener en cuenta, además, que las grandes inversiones de la UdG en edificios y otras construcciones son gestionadas directamente por el Comisionado para Universidades e Investigación y, por lo tanto, no se incluyen en el presupuesto de la UdG.

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

A continuación se presenta un cuadro que recoge la evolución de los gastos corrientes por alumno en pesetas constantes de 1998 (Instituto Nacional de Estadística):

Concepto	1995	1996	1997	1998
- Gastos de personal	351,3	335,3	330,1	339,5
- Gastos bienes corrientes y servicios	90,2	89,0	95,5	93,3
- Gastos financieros	--	--	--	--
- Transferencias corrientes	5,3	7,7	8,9	13,2
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>446,8</b>	<b>432,0</b>	<b>434,5</b>	<b>446,0</b>

Importe en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los gastos por alumno se han considerado los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> ciclo de los dos cursos académicos que comprenden (véase punto 1.2.4.1).

De su análisis se pueden hacer las siguientes observaciones:

- a) El total de gastos corrientes por alumno en 1998 prácticamente es el mismo que el de 1995.
- b) Los ingresos corrientes por alumno, en pesetas constantes (véase apartado 2.4.2 de este informe) son superiores a los gastos corrientes por alumno, en pesetas constantes, en los ejercicios analizados. Se observa, no obstante, que mientras que en 1995 los ingresos corrientes por alumno eran un 5,6% superiores a los gastos corrientes por alumno, en 1998 los ingresos corrientes por alumno eran un 11,6% superiores a la cifra de gastos corrientes por alumno, todo en pesetas constantes.

Según el informe 6/1999-A, Agregado de las universidades públicas de Cataluña, ejercicio 1997, los gastos corrientes por alumno de la UdG eran los más bajos de todas las universidades públicas de Cataluña.

Si tenemos en cuenta el número de alumnos matriculados de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo reducidos a curso completo (véase nota 2 del cuadro del apartado 1.2.4.1), podemos obtener el siguiente cuadro de evolución de los gastos por alumno de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo a curso completo, en miles de pesetas constantes (Instituto Nacional de Estadística):

Concepto	1995		1996		1997		1998	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
- Gastos de personal	403,4	70,5	376,5	70,2	368,5	66,4	391,4	65,2
- Gastos bienes corrientes y servicios	103,5	18,1	99,9	18,6	106,6	19,2	107,5	17,9
- Transferencias corrientes	6,1	1,0	8,6	1,6	10,0	1,8	15,3	2,5
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>513,0</b>	<b>89,6</b>	<b>485,0</b>	<b>90,4</b>	<b>485,1</b>	<b>87,4</b>	<b>514,2</b>	<b>85,6</b>
- Inversiones: obras y equipamiento	45,6	8,0	29,8	5,6	50,1	9,0	62,8	10,4
- Inversiones: investigación	13,8	2,4	19,3	3,6	17,0	3,1	20,4	3,4
- Transferencias capital	0,0	0,0	2,2	0,4	2,5	0,5	3,3	0,6
<b>TOTAL GASTOS POR ALUMNO CURSO COMPLETO</b>	<b>572,4</b>	<b>100,0</b>	<b>536,3</b>	<b>100,0</b>	<b>554,7</b>	<b>100,0</b>	<b>600,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los gastos por alumno a curso completo se han considerado los alumnos a curso completo (de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo únicamente) de un año natural como una media ponderada de los alumnos a curso completo de los dos cursos académicos que comprende (véase punto 1.2.4.1).

Se observa que las cifras de 1998 son superiores a las de 1997 en un 8,3%, y a las de 1995 en un 4,9%.

**2.5.2. Gastos de personal**

El capítulo 1 del presupuesto de gastos recoge los Gastos de personal, que son los más importantes de la UdG, con un porcentaje de un 65,1% sobre el total.

El detalle de las obligaciones reconocidas de este capítulo en el ejercicio 1998, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Gastos de personal	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Personal eventual	7.063	7.062	7.062
Funcionarios	2.278.273	2.269.718	2.269.718
Laborales	390.650	388.769	388.769
Otro personal	630.880	628.802	628.802
Incentivos al rendimiento	157.468	122.820	122.820
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	495.014	480.288	436.674
<b>TOTAL</b>	<b>3.959.348</b>	<b>3.897.459</b>	<b>3.853.845</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

Según la Disposición adicional decimosexta de la Ley 16/97, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1998, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de las universidades, el Comisionado para Universidades e Investigación del Departamento de la Presidencia debe elaborar la propuesta del gasto del personal funcionario docente y no docente y la del personal contratado de las universidades que se financie con cargo al presupuesto de la Generalidad, y se ha de elevar al Gobierno, con el informe previo del Departamento de Economía y Finanzas, para que lo autorice.

En sesión de gobierno de la Generalidad con fecha 6 de noviembre de 1998, fue aprobado el Acuerdo por el que se autorizaba el gasto de personal funcionario y contratado docente y no docente de la UdG para los ejercicios 1998 y 1999.

Las retribuciones del personal docente se han establecido de acuerdo con las tablas fijadas por el Ministerio de Educación y Cultura; las del personal funcionario de administración y servicios, según las tablas retributivas fijadas por la Generalidad de Cataluña; y las del personal laboral de administración y servicios, de acuerdo con las tablas del Convenio colectivo para el personal laboral de las universidades públicas catalanas.

Del total de efectivos a 31 de diciembre de 1998 (de 1.139 personas), 759 eran profesores y 380 PAS; de éstos, 258 son funcionarios, 121 son laborales y 1 es eventual.

De los profesores, 318 son funcionarios y 441 son personal docente contratado, asociados, visitantes y ayudantes. A final de año, el número de asociados y visitan-

tes era ampliamente superior al límite máximo del 20% de los catedráticos y profesores titulares de la Universidad, 64, tal como apunta el artículo 33.3 de la LRU.

Las obligaciones reconocidas del capítulo 1 son un 0,8% superiores a las previstas inicialmente en el presupuesto. En dicho capítulo, figura la plantilla de personal docente y no docente que se debería fijar según la relación de puestos de trabajo aprobada.

No existe en la UdG una relación de puestos de trabajo, ni del personal docente ni del PAS, lo que supone un incumplimiento de la Ley de la función pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña (Decreto legislativo 1/97, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundida en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública) y de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

El artículo 29 del Decreto legislativo 1/97 antes mencionado establece que la relación de puestos de trabajo es pública y debe incluir, por lo menos, lo siguiente:

- “a) La denominación y las características esenciales de los puestos.
- b) Los requisitos esenciales para ocuparlos.
- c) El complemento de destino y, si es necesario, el específico, si son puestos de personal funcionario.
- d) El grupo, la categoría profesional, y el régimen jurídico aplicable para los puestos de carácter laboral.
- e) La forma de provisión de los puestos.
- f) Los requisitos que deben cumplir los funcionarios de otras administraciones para poder acceder a los puestos de trabajo mediante la correspondiente convocatoria de provisión.”

Con la relación de puestos de trabajo, la UdG ha de disponer de un instrumento organizativo que sea el marco de referencia para gestionar y desarrollar su política de recursos humanos (véase Recomendación núm. 7).

#### **2.5.2.1. Funcionarios**

El artículo de Funcionarios incluye la partida de gastos corrientes más importante de la UdG, ya que las obligaciones reconocidas son de 2.269,7 MPTA y suponen un 44,3% de los gastos corrientes y un 37,9% de los gastos totales del ejercicio.

El número de funcionarios docentes y no docentes a diciembre de 1998 era de 576, lo que es un 50%, aproximadamente, del total de personal de la UdG en aquella fecha.

El detalle de los conceptos de gasto reconocidos de este artículo es el siguiente:

Funcionarios	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Retribuciones básicas	1.131.602	1.131.602
Retribuciones complementarias	1.138.116	1.138.116
<b>TOTAL</b>	<b>2.269.718</b>	<b>2.269.718</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

En el concepto de retribuciones básicas se incluyen los sueldos, los trienios y las pagas extras del personal académico y del PAS que son funcionarios. Las retribuciones del personal académico y numerario e interino se establecen de acuerdo con el Real decreto 1086/89, de 28 de agosto y la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1998.

#### **2.5.2.2. Laborales**

El artículo Laborales incluye las retribuciones del personal contratado laboralmente por la UdG. Básicamente es PAS (laboral fijo) y también incluye las de los profesores contratados por el servicio de idiomas (personal laboral temporal).

El detalle de las obligaciones reconocidas de este artículo es el siguiente:

Laborales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Laboral fijo	340.630	340.630
Laboral temporal	48.139	48.139
<b>TOTAL</b>	<b>388.769</b>	<b>388.769</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

#### **2.5.2.3. Otro personal**

El detalle de las obligaciones reconocidas del artículo Otro personal en el ejercicio de 1998 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Otro personal	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Contratos administrativos	621.633	621.633
Otros	7.169	7.169
<b>TOTAL</b>	<b>628.802</b>	<b>628.802</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

El concepto de Otro personal corresponde principalmente a las retribuciones básicas y complementarias del personal docente contratado (asociados, ayudantes y visitantes), que son establecidas de acuerdo con el Real decreto 1086/89, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

A diciembre de 1998, el número de profesores contratados (contrato administrativo) era de 441, lo que supone un 58% del total de profesores de la UdG en aquella fecha.

#### **2.5.2.4. Incentivos al rendimiento**

Los incentivos al rendimiento recogen la productividad, las gratificaciones especiales, las retribuciones por horas extraordinarias y también las retribuciones por vigilancia de pruebas de selectividad y otros, mayoritariamente a personal docente.

El detalle de retribuciones por estos conceptos es el siguiente:

Incentivos al rendimiento	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Productividad	107.414	107.414
Gratificaciones	11.626	11.626
Otros incentivos al rendimiento	3.780	3.780
<b>TOTAL</b>	<b>122.820</b>	<b>122.820</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- **Productividad**

El concepto de productividad incluye las retribuciones por los tramos de investigación (actividad investigadora) del personal docente ordinario de la UdG, 27,1 MPTA, las retribuciones del profesorado por la prestación de servicios correspondientes al artículo 11 de la LRU, básicamente convenios, 70,7 MPTA, y complementos de productividad del PAS funcionario y otros, 9,6 MPTA.

**2.5.2.5. Cuotas, prestaciones y gastos sociales**

El artículo Cuotas, prestaciones y gastos sociales incluye las cuotas sociales patronales del personal docente contratado y de todo el PAS, tanto de los funcionarios como de los laborales. No incluye las aportaciones de los derechos pasivos y Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE) que afectan al personal docente funcionario (régimen de Seguridad Social especial), ya que no forman parte de los gastos de la Universidad.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1998, según el cuadro de liquidación del presupuesto, es el siguiente:

Cuotas, prestaciones y gastos sociales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Cuotas sociales	468.784	425.201
Gastos sociales del personal	11.504	11.473
<b>TOTAL</b>	<b>480.288</b>	<b>436.674</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

El total de obligaciones reconocidas por cuotas sociales a 31 de diciembre de 1998 se compone de 296,9 MPTA que corresponden a cuotas sociales del personal docente y 171,9 MPTA que corresponden a cuotas sociales del PAS.

**2.5.2.6. Pruebas efectuadas y resultados**

Se han hecho pruebas de auditoría para verificar la razonabilidad y legalidad de los gastos de personal de la UdG con resultado satisfactorio, con las excepciones antes mencionadas de:

- a) el incumplimiento del artículo 33.3 de la LRU, relativo al límite máximo de profesores contratados (asociados y visitantes) sobre el número de catedráticos y profesores titulares, y
- b) el incumplimiento de la Ley de la función pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la función pública, por la inexistencia de la relación de puestos de trabajo del personal de la UdG.

Por otro lado, al finalizar el año, se desconocen las horas efectivas trabajadas y el grado de cumplimiento de las obligaciones del personal docente, al no existir en la UdG un control y seguimiento de la actividad del personal docente. Sin embargo, se controlan las horas trabajadas por el PAS (véase Recomendación núm. 7).



### 2.5.3. Gastos por compra de bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 del presupuesto de gastos recoge las de funcionamiento de la UdG, como por ejemplo arrendamientos, reparación, mantenimiento y conservación, compra de material, suministros y comunicaciones, servicios varios y dietas. Generalmente estos gastos tienen carácter de fungibles y previsiblemente su duración no es superior a un ejercicio presupuestario.

El detalle de las obligaciones reconocidas para estos conceptos en el ejercicio 1998, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Gastos de bienes corrientes y servicios	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Arrendamientos y cánones	97.174	93.929	89.019
Reparaciones, mantenimiento y conservación	88.991	75.984	43.839
Material, suministros y otros	1.299.675	836.398	609.660
Indemnizaciones por razón de servicio	73.676	63.010	57.731
Dotación por servicios de nueva creación	19.311	1.767	1.767
<b>TOTAL</b>	<b>1.578.827</b>	<b>1.071.088</b>	<b>802.016</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

#### 2.5.3.1. Arrendamientos y cánones

El artículo Arrendamientos y cánones incluye los gastos derivados de los diferentes contratos de arrendamiento de edificios que forman parte del campus de la UdG, así como los gastos por arrendamiento de mobiliario, maquinaria y equipamientos y equipos para procesamiento de información.

De los 93,9 MPTA de obligaciones reconocidas en 1998 por este concepto, 49,7 MPTA corresponden a arrendamientos de inmuebles, 38,2 MPTA a arrendamientos de equipos informáticos y el resto, de 6 MPTA, a arrendamientos de otros bienes muebles.

Entre los primeros destacan los 21,5 MPTA correspondientes a las cuotas de leasing de dos plantas del edificio Mercadal en la Plaza de Sant Jordi, 1, de Girona, de una superficie total de 623 m<sup>2</sup>. Este edificio es actualmente la sede de La Fundación Privada Universidad de Girona: Innovación y formación, que paga un alquiler a la UdG por su uso. El contrato de leasing se firmó en 1995.

Se incluyen también los alquileres del edificio del Seminario, en la Plaza de Sant Domènec, 9, sede de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), de 2.700 m<sup>2</sup>, por un importe de 13,9 MPTA en 1998, así como el de dos construcciones modulares por la Facultad de Derecho, de unos 250 m<sup>2</sup> por un total de 6,7 MPTA en 1998. Estas últimas instalaciones

ya han sido abandonadas, al trasladarse los estudiantes de Fontanajau a la nueva Facultad, en el Campus de Montilivi.

Entre los contratos de arrendamiento de equipos informáticos destacan los de renting de ordenadores de Hewlett Packard, por 22 MPTA, aproximadamente, y de equipos Digital, por un importe de unos 15 MPTA.

### **2.5.3.2. Reparaciones, mantenimiento y conservación**

El detalle del artículo Reparaciones, mantenimiento y conservación es el siguiente:

Reparaciones, mantenimiento y conservación	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Edificios y otras construcciones	18.900	8.582	5.704
Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.500	27.157	14.051
Material de transporte	1.500	537	349
Mobiliario y equipamientos	1.500	1.474	635
Equipos informáticos	21.590	26.491	16.239
Material científico-técnico	13.501	10.199	5.492
Material audiovisual	1.000	769	594
Otro inmovil. material	500	775	775
<b>TOTAL</b>	<b>88.991</b>	<b>75.984</b>	<b>43.839</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

El mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje es gestionado mayoritariamente de forma centralizada mediante la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento de la UdG.

El Servicio Informático gestiona el mantenimiento de la red telefónica y equipos de comunicación, además del mantenimiento de equipos informáticos, que es realizado básicamente por Hewlett Packard, Unitrónics Comunicaciones, SA, Digital Equipment Corporation, SA y VTLS Europe, SL.

### **2.5.3.3. Material, suministros y otros**

El detalle de las obligaciones reconocidas del artículo Material, suministros y otros es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Material, suministros y otros	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Material de oficina	258.812	42.582	27.141
Suministros	147.284	133.381	87.167
Comunicaciones	84.109	80.514	53.776
Transportes	5.320	5.987	3.508
Primas de seguros	11.975	10.567	9.922
Tributos	5.172	5.171	5.171
Gastos varios	127.523	110.398	89.108
Trabajos realizados por otras empresas	261.622	266.042	172.589
Gastos por programas	397.858	181.756	161.278
<b>TOTAL</b>	<b>1.299.675</b>	<b>836.398</b>	<b>609.660</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- El concepto de material de oficina incluye las compras de material ordinario no inventariable, 24,3 MPTA, material informático no inventariable, 12,6 MPTA y prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
- Los suministros incluyen los gastos por consumo de energía eléctrica 80,9 MPTA, que es la partida más importante, y las compras de material fungible 30,6 MPTA, además de los gastos por consumo de agua, gas y otros.
- Los gastos de comunicaciones (teléfono, correos y mensajería) han sido inferiores a las del año anterior en un 3,4%.
- El gasto de seguros corresponde a las primas por las diferentes pólizas suscritas por la UdG. Comprende la cobertura de los riesgos de incendio, robo y expoliación de inmuebles y también de equipos informáticos y vehículos de la UdG. También están cubiertos los riesgos de responsabilidad civil.

El actual contrato de correduría se hizo en 1993 y se adjudicó a UNIPSA. La compañía de seguros es Banco Vitalicio y el contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

Actualmente se está haciendo un concurso público de correduría. Una vez adjudicado el anterior contrato se hará el de la compañía de seguros.

También se incluye en este epígrafe el seguro médico de los becarios de la UdG (enfermedad y accidente).

- Dentro de gastos varios se recogen los generados por la realización de reuniones y conferencias, 30,3 MPTA, gastos de representación, 18,0 MPTA, convenios con entidades por actividades culturales, 14,4 MPTA, publicidad y propaganda, 7,8 MPTA, contratos de cooperación educativa, 9,8 MPTA, y otros gastos varios, 30,1 MPTA.

- El concepto de trabajos realizados por otras empresas incluye los gastos de limpieza, seguridad, reprografía y publicaciones y otros.

El total de gastos de limpieza ha sido de 114,2 MPTA y se hace por contrato con empresas especializadas. Actualmente la empresa que presta este servicio es EULIMP, SA que firmó un contrato en 1995, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 1998. En 1999 se hizo un nuevo concurso público de este servicio, que se adjudicó a la misma empresa por 112 MPTA anuales.

El total de gasto de vigilancia de edificios e instalaciones ha sido de 26,7 MPTA. Durante 1998 este servicio ha sido realizado por PROSEGUR Compañía de Seguridad, SA. En 1999 se hizo concurso público y se adjudicó este servicio a la misma empresa.

- El detalle de los gastos por programas, según el cuadro de liquidación del presupuesto es el siguiente:

Gastos por programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Gast. corrientes estudios propios	114.756	52.292	44.621
Gast. corrientes prestación servicios art. 11 LRU	119.185	27.765	27.765
Cursos y programas de formación ICE	52.576	29.378	28.750
Cursos de verano	18.882	17.729	16.756
Gast. corrientes realización seminarios, jornadas, etc.	41.148	28.858	21.365
Otros gast. corrientes por programas	51.311	25.734	22.021
<b>TOTAL</b>	<b>397.858</b>	<b>181.756</b>	<b>161.278</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

La mayoría de estos gastos corresponden a gastos de personal, tanto propio como ajeno, por su participación en cursos gestionados por la Universidad. Adicionalmente se incluyen gastos como dietas, material fungible, viajes, etc. Por tanto, en ese caso se produce una clasificación de los gastos en la que se mezclan gastos por naturaleza y por centros de coste, cosa que dificulta la homogeneización de los datos presupuestarios. Además, en estos casos se incumple la codificación presupuestaria expuesta en la Resolución 10.417, de 29 de abril de 1994, de aplicación en la Universidad (véase Recomendación núm. 5).

#### **2.5.3.4. Indemnizaciones por razón del servicio**

El artículo de indemnizaciones por razón del servicio incluye los gastos derivados de las dietas, locomoción y traslado relacionadas con el funcionamiento habitual de la Universidad, derechos de asistencia a los tribunales opositores de cuerpos docentes y a los concursos, 39,7 MPTA, y otras indemnizaciones, 23,3 MPTA.

#### **2.5.3.5. Pruebas efectuadas y resultados del apartado Gastos por compra de bienes corrientes y servicios**

El resultado de las pruebas realizadas del capítulo 2 de gastos, que han incluido la circularización y conciliación de saldos y volumen de compras de los principales proveedores de suministros y servicios de la Universidad, ha sido satisfactorio, con la observación antes mencionada de falta de homogeneización de los datos presupuestarios y el incumplimiento de la codificación presupuestaria expuesta en la Resolución 10.417, de 29 de abril de 1994 (véase Gastos por programas, apartado 2.5.3.3 y Recomendación núm. 5).

Además, en los Gastos por compra de material, suministros y Otros gastos de reparación, mantenimiento y conservación, artículos 21 y 22 del presupuesto de gastos, con unas obligaciones reconocidas globales en el ejercicio de 912,4 MPTA y unos saldos pendientes de pagar a 31 de diciembre de 1998 de 258,9 MPTA, se han producido numerosos casos de incumplimiento del artículo 100.4 de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

De acuerdo con dicho artículo, la administración tiene la obligación de abonar el precio en el periodo de los dos meses siguientes a la fecha de los documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato y, si se produjera alguna demora, se debería abonar al contratista, cuando venza este plazo, la deuda contractual actualizada mediante la aplicación del interés legal del dinero, incrementado en 1,5 puntos.

La UdG, en el ejercicio fiscalizado, ha pagado a sus proveedores en unos plazos superiores a los establecidos en dicho artículo. Así, pues, es necesario que la Universidad abandone esta práctica y, si por razones excepcionales no pudiera pagar a sus proveedores dentro de aquel plazo, debe reconocer los intereses de demora establecidos en el artículo 100.4, originados por el retraso en los pagos (véase Recomendación núm. 10).

#### **2.5.4. Transferencias corrientes**

El capítulo de transferencias corrientes recoge los pagos efectuados por la UdG sin contrapartida directa por parte de los receptores.

Las obligaciones reconocidas por estos conceptos han sido de 152,1 MPTA, que representan un 2,5% del total de gastos.

El desglose de este capítulo por conceptos, a 31 de diciembre de 1998, según el cuadro de liquidación presupuestaria, ha sido el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas
Becas formación, docencia e investigación	82.957
Otras becas y ayudas	29.304
Fundación Universidad de Girona	20.000
Otras transferencias	10.098
Ayudas al Consejo de Estudiantes	7.345
Becas y ayudas cooperación	2.400
<b>TOTAL</b>	<b>152.104</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- **Becas de formación, docencia e investigación**

Las becas de formación, docencia e investigación son ayudas que da la UdG a los estudiantes y son otorgadas de acuerdo con las convocatorias públicas que se hacen anualmente. Los becarios en 1998 han sido cincuenta y dos.

Según las bases de las convocatorias, los becarios deben realizar la tesis doctoral durante el período de disfrute de la beca y se han de dedicar a actividades docentes del departamento al que la beca está adscrita, con un máximo de quince créditos al año en estudios de clases prácticas.

En opinión de esta Sindicatura, el problema que presentan estas becas radica en la posibilidad de que un becario realice actividades docentes. En el título V de la LRU, se atribuye de forma explícita la capacidad docente a catedráticos de universidad, profesores titulares de universidad, catedráticos de escuela universitaria, profesores de escuela universitaria, profesores asociados, profesores visitantes y ayudantes.

Por lo tanto, únicamente, el personal antes mencionado tiene capacidad para llevar a cabo las actividades docentes de las universidades (véase Recomendación núm. 8).

- **Otras becas y ayudas**

El concepto Otras becas y ayudas corresponde mayoritariamente a retribuciones de becarios que colaboran con profesores numerarios de la UdG en convenios con organismos públicos o privados (artículo 11.2 de la LRU).

- Fundación Universidad de Girona: Innovación y formación

Este concepto corresponde a la transferencia a la Fundación Universidad de Girona: Innovación y formación de 20 MPTA para la financiación de sus actividades ordinarias. Figura en el presupuesto de la UdG en 1998. La transferencia en 1999 fue de 18 MPTA (véanse apartados 1.2.3.1 y 2.5.3.1).

### 2.5.5. Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos, Inversiones reales, incluye las producidas por inversiones en terrenos, edificios y otras construcciones, maquinaria e instalaciones, mobiliario y útiles, equipos y programas informáticos, material científico-técnico, material audiovisual, fondos de biblioteca y también los gastos relacionadas con proyectos de investigación.

El detalle de las obligaciones reconocidas para estos conceptos, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Inversiones reales	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Inversión en terrenos	145.295	145.295	145.295
Inversión nueva asociada al funcionamiento	833.492	472.791	294.358
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	20.968	6.586	3.753
Inversión de carácter inmaterial	439.579	203.448	175.451
<b>TOTAL</b>	<b>1.439.334</b>	<b>828.120</b>	<b>618.857</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

#### 2.5.5.1. *Inversión en terrenos*

El concepto Inversión en terrenos incluye la compra de 26.252 m<sup>2</sup> de suelo urbano en la zona Boscos de Palau, cerca del campus de Montilivi, destinados a la ampliación de equipamientos de la Universidad.

#### 2.5.5.2. *Inversión nueva asociada al funcionamiento*

El desglose del artículo Inversión nueva asociada al funcionamiento es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Edificios y otras construcciones	158.169	75.480	28.269
Maquinaria e instalaciones	77.697	71.056	40.257
Elementos de transporte	1	0	0
Mobiliario y equipamientos	80.550	14.658	6.149
Equipos procesamiento de información	128.477	120.227	71.314
Material científico-técnico	240.628	83.470	61.492
Material audiovisual	2.844	16.147	9.329
Fondos de biblioteca	145.126	91.753	77.548
<b>TOTAL</b>	<b>833.492</b>	<b>472.791</b>	<b>294.358</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- Edificios y otras construcciones

La cuenta Edificios y otras construcciones incluye los gastos por obras nuevas y de reforma, adaptación y mejora en los diversos centros de la UdG.

Del total de gastos por este concepto, de 75,5 MPTA, destacan por su importancia las obras de consolidación de los contrafuertes de la iglesia de Sant Domènec, por 30,5 MPTA, y las obras de acondicionamiento del bar de la Facultad de Letras, por importe de 8,7 MPTA.

Se debe tener en cuenta, no obstante, que las inversiones más importantes de la UdG en obras e instalaciones son gestionadas directamente por el Comisionado para Universidades e Investigación y, por lo tanto, no se incluyen en el presupuesto de la UdG. Estas inversiones están incluidas en el plan plurianual de inversiones universitarias 1995-2000, aprobado por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 24 de marzo de 1995. Según este acuerdo, de un total de 60.000 MPTA para las universidades públicas catalanas, 6.000 MPTA corresponden a la UdG, a los que se debe añadir una dotación extraordinaria de 100 MPTA. El desglose por conceptos y anualidades es el siguiente:

DOTACIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	PREVISIÓN 2000	TOTAL
Infraestructuras	70	81	78	66	2	35	332
Nuevas construcciones	896	387	442	502	685	1.188	4.100
Equipamientos	54	99	125	16	77	-	371
Obras de reforma, ampliación y mejora (obras menores)	91	96	69	141	103	3	503
Transferencias a UdG	91	128	224	73	223	55	794
<b>TOTAL</b>	<b>1.202</b>	<b>791</b>	<b>938</b>	<b>798</b>	<b>1.090</b>	<b>1.281</b>	<b>6.100</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

Según información facilitada por el Comisionado y no fiscalizada por la Sindicatura, las inversiones efectuadas directamente del plan plurianual para el período 1995-2000 hasta 31 de diciembre de 1998 de 3.068 MPTA de los que



1.092,8 MPTA eran inversiones de 1995; 663,2 MPTA de 1996; 587,3 MPTA de 1997; y 724,7 MPTA de 1998. El importe de la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 1998 es inferior a la prevista en un 18%.

Según la Universidad, para completar las obras de los campus son necesarios unos 6.000 MPTA más, que se esperan conseguir en el próximo plan plurianual 2001-2006.

- Maquinaria e instalaciones

Las obligaciones reconocidas en 1998 por el concepto Maquinaria e instalaciones han sido de 71,0 MPTA de las que destacan las correspondientes a comunicaciones informáticas y climatización de diversas facultades.

- Mobiliario y equipamientos

El concepto Mobiliario y equipamientos incluye los gastos por adquisición de mobiliario y equipos de oficina, con la excepción de los equipos informáticos.

- Equipos para procesamiento de información

El concepto Equipos para procesamiento de información recoge las compras de los equipos informáticos así como los programas informáticos de la UdG. Entre los equipos destacamos los PC de aulas informáticas de la facultad de derecho y la escuela universitaria de enfermería. También destaca la adquisición de la nueva aplicación de gestión de recursos humanos (Hominis).

Las compras las realizan los servicios centrales, de acuerdo con las especificaciones del Servicio de Informática.

- Material científico-técnico

Dentro del concepto Material científico-técnico destacan las adquisiciones de un analizador genético modelo 310, a Perkin Elmer, SA por 11 MPTA y de una termobalanza de alta temperatura, a Mettler Toledo SAE, por 8,5 MPTA.

- Fondos de biblioteca

El concepto Fondos de biblioteca incluye los gastos por compra de libros y revistas de las bibliotecas de la UdG, que se hacen centralizadamente por el Servicio de Biblioteca de la UdG.

Las bibliotecas están ubicadas en cada campus, ocupando las siguientes superficies:

Bibliotecas	Superficie
Biblioteca campus Barri Vell	800 m <sup>2</sup>
Biblioteca campus Montilivi	1.140 m <sup>2</sup>
Biblioteca campus Centro	1.150 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>3.090 m<sup>2</sup></b>

El número de usuarios en el curso 1998-1999 se considera satisfactorio.

La mayor parte de las compras se hacen a grandes distribuidores y librerías especializadas.

Los proveedores más importantes de la UdG en este ejercicio han sido Ebsco Subscription Services y también Díaz de Santos y Marcial Pons.

### **2.5.5.3. Inversión de carácter inmaterial**

El artículo Inversión de carácter inmaterial del presupuesto de gastos recoge las de investigación, que se financian con fondos propios de la Universidad o bien con subvenciones del MEC, de la Generalidad de Cataluña, de la Comunidad Europea y de otros organismos públicos o privados.

Se imputa en este artículo cualquier tipo de gasto asociado a proyectos de investigación: infraestructura de investigación, material fungible, gastos de personal investigador contratado, gastos de viaje y estancias, etc.

Estos gastos son gestionados a través de la OITT, que hace su seguimiento de forma extracontable e individualizada por proyectos.

El desglose de los proyectos financiados es el siguiente:

Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Por el Estado	219.245	99.005	83.354
Por empresas públicas y otros entes públicos	55.110	19.732	14.892
Por la Generalidad	81.253	35.599	33.317
Por corporaciones locales	9.065	409	409
Por empresas privadas	192	182	182
Por familias e inst. sin ánimo de lucro	14.801	11.653	11.268
Por el exterior	59.913	36.868	32.029
<b>TOTAL</b>	<b>439.579</b>	<b>203.448</b>	<b>175.451</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

- Proyectos de investigación de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) (Estado)

El concepto Proyectos de investigación de la CICYT recoge los gastos de proyectos de investigación básica financiados con subvenciones específicas de la CICYT, de acuerdo con las convocatorias del MEC, destinadas a cumplir los objetivos del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

- Proyectos de investigación de la Dirección General de Investigación (Generalidad)

Los proyectos de investigación de la Dirección General de Investigación son los relacionados con los Planes de Investigación de la Generalidad de Cataluña.

#### **2.5.5.4. Pruebas efectuadas y resultados del capítulo Inversiones reales**

El resultado de las pruebas realizadas del capítulo 6 de gastos, que han incluido la circularización y conciliación de los saldos de los principales proveedores de bienes de inversiones reales, como obras, maquinaria e instalaciones, mobiliario y equipamientos, equipos para procesamiento de información, material científico-técnico, fondos de biblioteca y otros como por ejemplo material fungible e inventariable para proyectos de investigación ha sido satisfactorio, si bien se observa un incumplimiento generalizado del artículo 100.4 de la Ley 13/95, que hace referencia al plazo de pago en los contratos, máximo de 60 días, que la Universidad establece generalmente en 90 días, fecha de conformidad de la factura. La UdG no ha reconocido en ningún caso las obligaciones por intereses de demora que se han generado (véase apartado 2.10 y Recomendación núm. 10).

#### **2.5.6. Transferencias de capital**

El artículo Transferencias de capital incluye el pago a los becarios de doctorado de la UdG. Estas becas tienen una dotación anual de 120.000 PTA/mes brutas, durante doce meses y se convocan anualmente.

Según las bases de las convocatorias, que son públicas, los becarios deberán realizar la tesis doctoral durante el período de disfrute de la beca y se han de dedicar a actividades docentes del departamento de adscripción de la beca, con un máximo de seis créditos anuales en estudios bajo la dirección de un profesor.

Estas becas son similares a las de formación, docencia e investigación (véase apartado 2.5.4 y Recomendación núm. 8), por lo tanto, se deberían considerar como transferencias corrientes y no como transferencias de capital, de acuerdo con la clasificación económica establecida por la Resolución 10417 de la Dirección General de Presupuestos (véase Recomendación núm. 5).

## 2.6. FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

### 2.6.1. Liquidación de presupuestos cerrados

En la Liquidación de presupuestos cerrados se registran los derechos y obligaciones reconocidos, cuyo cobro y pago queda pendiente de hacer en la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior. Su contabilización se desarrolla de forma independiente de la referida en el presupuesto del ejercicio corriente y sólo afecta al desarrollo de la Tesorería.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos de los derechos y obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 1997, así como los cobros, pagos y ajustes hechos en 1998, y los saldos pendientes de cobro y pago a 31 de diciembre de 1998:

Derechos pendientes de cobro				
Pendiente a 31.12.97	Movimientos del ejercicio 1998			
	Anulaciones	Definitivo	Cobrado	Pendiente a 31.12.98
1.273,5	(5,6)	1.267,9	1.001,3	266,6
Obligaciones reconocidas pendientes de pago				
Pendiente a 31.12.97	Movimientos del ejercicio 1998			
	Anulaciones	Definitivo	Pagado	Pendiente a.31.1298
487,0	---	487,0	483,8	3,2

Importe en millones de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UdG.

El desglose de Deudores por derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 procedentes de ejercicios anteriores es el siguiente:

Deudores por derechos reconocidos	Importes
Tasas y otros ingresos	106.389
Transferencias corrientes	154.239
Transferencias de capital	5.985
<b>TOTAL</b>	<b>266.613</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UdG.

El desglose de estos saldos por su antigüedad es el siguiente:

Año 2002	Importe
1994	2.110
1995	1.900
1996	65.352
1997	197.251
<b>TOTAL</b>	<b>266.613</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la UdG.

Los saldos pendientes por tasas y otros ingresos incluyen mayoritariamente becas del MEC (62,7 MPTA del curso 1996-1997 y 37,8 MPTA del curso 1997-1998), que se cobraron el 9 de febrero de 1999.

De los saldos pendientes de cobrar por transferencias corrientes destacan los 150,0 MPTA correspondientes a las subvenciones previstas en el contrato-programa de 11.7.97 entre el Comisionado para Universidades e Investigación de la Generalidad y la UdG, anualidad de 1997 (véase apartado 2.4.4.2 y Recomendación núm. 6).

## 2.7. CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones registradas en Cuentas no presupuestarias no afectan directamente a los ingresos previstos ni a los créditos autorizados incluidos en el presupuesto, pero forman parte de la gestión de los recursos de la Universidad. Se contabilizan en un subsistema de registro específico que, en general, comprende situaciones transitorias.

Los fondos relacionados con estas transacciones son gestionados junto con los fondos de operaciones presupuestarias, como una extensión lógica del principio de unidad de caja.

A continuación se presentan las cuentas no presupuestarias, deudores y acreedores a 31 de diciembre de 1997 y a 31 de diciembre de 1998, con los totales de sus movimientos de cobros y pagos del ejercicio 1998:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

Cuentas	Saldo a 31.12.97	Cobros	Pagos	Saldo a 31.12.98
- Ingresos duplicados o excesivos	20	2	(20)	2
- Retenciones judiciales	0	1.372	(1.372)	0
- Retrocesiones de entidades financieras	14	25.523	(25.528)	9
- Seguro escolar obligatorio	1.970	1.955	(1.989)	1.936
- Ingresos por servicios	0	167.137	(167.137)	0
- Seguro escolar voluntario	852	6.337	(7.555)	(366)
- Acreedores varios	0	11	(11)	0
- Ingres. pendientes de aplicación	59.674	88.395	(144.592)	3.477
- Ingres. pend. aplicación matrículas estudios reglados	0	35.999	(35.999)	0
- Ingres. pend. aplicación graduado diseño industrial	0	2.907	(2.907)	0
- Impuesto renta personas jurídicas	0	2.345	(1.400)	945
- Impuesto renta personas físicas	157.690	656.186	(639.067)	174.809
- Impuesto sobre no residentes	746	2.750	(2.928)	568
- Derechos pasivos	95.104	53.878	(141.366)	7.616
- Impuesto sobre el valor añadido (IVA)	(2.022)	15.406	(13.367)	17
- IVA intracomunitario	477	2.796	(2.831)	442
- Cuota obrera Seguridad Social	7.173	95.273	(93.752)	8.694
- MUFACE (fondo general)	3.131	23.591	(23.387)	3.335
- MUFACE (fondo especial)	4	32	(32)	4
- Depósitos y fianzas	150	599	(195)	554
<b>TOTAL ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>324.983</b>	<b>1.182.494</b>	<b>(1.305.435)</b>	<b>202.042</b>
- Pagos duplicados o excesivos	3	3.834	(3.831)	0
- Pagos servicios pendientes ingreso	241	2.689	(5.887)	3.439
- Seguro becarios proyectos y convenios art. 11 LRU	0	1.033	(1.044)	11
- Deudores varios	0	6.453	(6.454)	1
- Pagos anticipados en trámite de contabilización	3.186	12.867	(11.026)	1.345
- Fondos de maniobra	15.970	94.857	(99.237)	20.350
- Fondo por pagos en moneda extranjera	3.710	38.596	(39.241)	4.355
- Depósitos y fianzas	13	457	(457)	13
- Movimientos de fondos	2	4.964.123	(4.964.121)	0
<b>TOTAL DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>23.125</b>	<b>5.124.909</b>	<b>(5.131.298)</b>	<b>29.514</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6.307.403</b>	<b>6.436.733</b>	

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UdG.

### 2.7.1. Acreedores no presupuestarios

Los saldos de acreedores por obligaciones no presupuestarias representan cobros o retenciones efectuadas por la UdG que están pendientes de ser pagados a terceros a 31 de diciembre de 1998.

De los acreedores no presupuestarios destacan por su importancia la cuenta de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que corresponde a las cantidades retenidas en el pago de las nóminas por el importe sobre la renta de las personas físicas del último trimestre de 1998, ingresadas en enero de 1999.

Asimismo, son remarcables las cuotas de Seguridad Social retenidas de las nóminas de diciembre de 1998, pendientes de liquidar y que se ingresaron en la Tesorería de la Seguridad Social durante el mes de enero de 1999. También son remarcables las cuotas retenidas por derechos pasivos y MUFACE en el pago de las nóminas del último trimestre de 1998, que se ingresaron en enero de 1999.

### **2.7.2. Deudores no presupuestarios**

La cuenta Deudores no presupuestarios recoge pagos efectuados por la UdG, cuyo destino final será su imputación, en gran parte, como gastos al presupuesto.

Los saldos más importantes están formados por anticipos entregados a los centros de gasto y al personal investigador. Parte de estos saldos están en existencias en cuentas de tesorería (extrapresupuestarias) de los centros de gasto.

Según el reglamento de gestión económica de la UdG, estos saldos deben presentar saldo cero al cierre del ejercicio, cancelando los fondos con el reintegro de sus saldos a las cuentas de tesorería presupuestaria.

Además, en la fecha del cierre se detecta que se han hecho pagos en 1998, cuyo registro se ha hecho en 1999; y por lo tanto, el registro del gasto es posterior a su devengo (véase Recomendación núm. 9).

## **2.8. TESORERÍA**

### **2.8.1. Movimientos del ejercicio**

El resumen de los movimientos de la tesorería, presupuestaria y no presupuestaria, durante el año 1998 ha sido el siguiente:

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

	Importe	Importe total
SALDO INICIAL A 01.01.98		608.793
Cobros:		
- Del presupuesto corriente	5.172.886	
- De presupuestos cerrados	1.001.349	
- De operaciones no presupuestarias	6.307.403	12.481.638
Pagos:		
- Del presupuesto corriente	(5.458.845)	
- De presupuestos cerrados	(483.749)	
- De operaciones no presupuestarias	(6.436.733)	(12.379.327)
<b>SALDO FINAL A 31.12.98</b>		<b>711.104</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos de la Cuenta general de la UdG.

### 2.8.2. Saldo de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 1998

El saldo de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 1998 presenta el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Caja (efectivo)	0
Caja Cataluña	8.271
Caja de Girona	686.474
C.E.P.B. (la Caixa)	12.788
Argenteria	3.571
<b>TOTAL</b>	<b>711.104</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos facilitados por la UdG.

Los saldos de los bancos han sido circularizados y conciliados con resultado satisfactorio.

Las firmas autorizadas para disponer de las cuentas corresponden al Rector, vicerrectores y gerente, o a quien éstos deleguen, de forma conjunta.

La UdG no tiene ningún crédito bancario utilizado (véase apartado 2.3.3).

### 2.9. REMANENTES DE TESORERÍA A 31.12.98 Y A 31.12.97

Los detalles de los Remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 1998 y a 31 de diciembre de 1997 se presentan en los anexos 5.1 y 5.2.

El estado del Remanente de tesorería del ejercicio 1998 es el siguiente:



## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 24/1999-A

	Importe	Importe total
Derechos pendientes de cobro:		
- Del presupuesto corriente	1.011.853	
- De presupuestos cerrados	266.613	
- De operaciones no presupuestarias	29.514	1.307.980
Obligaciones pendientes de pago:		
- Del presupuesto corriente	(525.980)	
- De presupuestos cerrados	(3.209)	
- De operaciones no presupuestarias	(202.042)	(731.231)
Fondos líquidos		711.104
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		<b>1.287.853</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos de la Cuenta general de la UdG.

El Remanente de tesorería está compuesto por los remanentes específicos, de un importe de 653,8 MPTA y por los remanentes genéricos, de un importe de 634,0 MPTA. Los remanentes específicos o "afectados" sólo se pueden emplear para financiar las anualidades sucesivas de aquellos gastos que corresponda ejecutar con los ingresos recibidos y no consumidos.

El Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1997 era el siguiente:

	Importe	Importe total
Derechos pendientes de cobro:		
- Del presupuesto corriente	1.107.009	
- De presupuestos cerrados	166.514	
- De operaciones no presupuestarias	23.125	1.296.648
Obligaciones pendientes de pago:		
- Del presupuesto corriente	(483.748)	
- De presupuestos cerrados	(3.274)	
- De operaciones no presupuestarias	(324.983)	(812.005)
Fondos líquidos		608.793
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		<b>1.093.436</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos de la Cuenta general de la UdG.

El Remanente de tesorería estaba compuesto por los remanentes específicos, de 564,6 MPTA y por los remanentes genéricos, de un importe de 528,8 MPTA.

## **2.10. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

En la fiscalización de la UdG se han examinado los principales contratos de obras y de servicios, así como algunos de los contratos de suministro a cargo directo de la Universidad, entre los más importantes.

Se debe señalar que los principales contratos de obras y de compras de grandes equipamientos e instalaciones de la UdG desde 1995 son gestionados directamente por el Comisionado para Universidades e Investigación de la Generalidad y no han formado parte del objeto de este informe.

El resultado de las pruebas efectuadas ha sido satisfactorio, con la excepción del incumplimiento generalizado de la Ley 13/95 con relación al plazo de pago en los contratos (máximo de 60 días), que la Universidad establece generalmente en 90 días, fecha de conformidad de la factura. En ningún caso, además, la UdG no ha reconocido las obligaciones por intereses de demora que se han producido (véase Recomendación núm. 10).

## **3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

La Sindicatura de Cuentas ha fiscalizado la Cuenta general de la Universidad de Girona del ejercicio 1998.

Por los efectos de las observaciones mencionadas a lo largo del informe, la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1998 de la UdG, a pesar de haberse preparado y presentado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública de general aceptación, presenta las diferencias que en estas conclusiones finales recogemos de forma resumida y que resultan pertinentes sobre aspectos de legalidad, de control interno, contables y de gestión. Asimismo, se formulan las recomendaciones necesarias para corregir las carencias constatadas.

- Necesidad de un modelo organizativo más eficaz y eficiente y de un mejor control

El modelo organizativo descentralizado de la UdG hace necesaria una función de coordinación entre los diferentes órganos de decisión y control y también de apoyo a las unidades de gasto. Esta función es encomendada actualmente a la gerencia pero no existe personal asignado a esta actividad, por lo que se

recomienda que la UdG cree un Servicio de auditoría Interna que, además, sea el órgano de control interno, de acuerdo con el artículo 56.2 de la LRU.

*Recomendación núm. 1:*

*Dada la complejidad de la Universidad y su organización descentralizada y con la finalidad de que sea más eficaz y eficiente y que mejore su control interno, hay que establecer un Servicio de Auditoría Interna con los medios personales y materiales adecuados, que, en nuestra opinión, deberá depender directamente del Rectorado, que habrá de realizar la auditoría de regularidad y operativa, de acuerdo con el artículo 56.2 de la LRU.*

- Necesidad de poner en marcha el nuevo sistema de información contable y de adaptar un plan de contabilidad analítica

El sistema de información contable actualmente en vigor es únicamente un sistema de gestión presupuestaria, con muchas deficiencias, que no permite tener información de gestión económico-patrimonial. La UdG ha adquirido otro, adaptado al nuevo PGCP, que espera que esté en funcionamiento desde el 1 de enero de 2000. Este sistema tampoco incluye ningún plan de contabilidad analítica.

*Recomendación núm. 2:*

*En cumplimiento de los artículos 54.5 y 56.1 de la LRU y normativa económico-financiera de adaptación del PGCP de la Generalidad de Cataluña, es preciso que la UdG ponga en marcha lo más pronto posible el nuevo sistema de información contable que permitirá completar la información de gestión presupuestaria con una información de gestión económico-patrimonial, asegurando de este modo la homogeneidad de los datos de cada una de las partidas que los estados financieros de las universidades públicas suministren y también permitirá obtener datos para el sistema de contabilidad analítica.*

*Este sistema ha de permitir la evaluación de la eficiencia de las diferentes unidades estructurales y medir el coste de los servicios que presta.*

*A tal efecto, recomendamos también la realización y valoración del inventario físico de su inmovilizado material, que debe permitir la elaboración de un Balance de situación y de una Cuenta del resultado económico-patrimonial y también la evaluación de la capacidad de respuesta de la UdG a las necesidades de mantenerlo en un determinado nivel de servicio.*

- Presupuesto 1998 y programación plurianual

Con referencia al presupuesto de la UdG para 1998 se ha observado que:

- a) No existe una programación plurianual que sirva de base para su elaboración, de acuerdo con el artículo 54.1 de la LRU y los Estatutos.
- b) No recoge programas donde se fijen objetivos a conseguir en el ejercicio.
- c) Se debería adecuar más a la realidad.

*Recomendación núm. 3:*

*En cumplimiento de la LRU y de los Estatutos, es preciso que la UdG elabore el presupuesto anual de acuerdo con una programación plurianual, que ha de comportar la evaluación económica del plan de la actividad de la Universidad en un período mínimo de cuatro años y que establezca unos objetivos que sean operativos para cada centro responsable.*

*Por otro lado, es necesario que la Universidad mejore los métodos de elaboración del presupuesto, para que se adecue más a la realidad, lo que sería índice de una mejor previsión.*

- Canon sobre los ingresos por la prestación de servicios definidos en el artículo 11 de la LRU

La fórmula que aplica la UdG para determinar el importe de este canon, aunque reglamentariamente está fijada en un 10% de los ingresos por estos servicios, es:  $\text{canon} = 10\% (\text{ingresos}/1.1)$ , por lo que el canon aplicado es inferior al que debería ser.

*Recomendación núm. 4:*

*Hay que modificar, si se considera oportuno, la actual redacción de la normativa interna por lo que respecta al canon sobre los ingresos de estos servicios, adecuándola a la realidad.*

*Por otro lado, se debería revisar la actual fórmula de cálculo del canon, que no tendría que ser en ningún caso inferior a lo necesario para hacer frente a los costes fijos inherentes a estos servicios.*

- Incumplimiento de la clasificación económica del presupuesto de ingresos y gastos de la Resolución 10417 de la Dirección General de Presupuestos, de 29 de abril de 1994

Según se ha constatado en los capítulos correspondientes de este informe, no se han seguido las normas de clasificación económica de los ingresos y gastos presupuestarios establecidos por dicha Resolución, de aplicación en la Universidad, en los siguientes casos:

- a) Ingresos por matrículas de los becarios, a recibir del MEC y compensación por reducción de matrícula a los becarios miembros de familia numerosa de 1ª categoría, por un total de 220,9 MPTA. Clasificados por la UdG como ingresos del capítulo 4, se deberían clasificar como ingresos del capítulo 3. Este criterio es el que adoptan actualmente las demás universidades públicas de Cataluña.
- b) Gastos del artículo 22 Material, suministros y otros, que incluyen gastos por programas (centros de coste) por un total de 181,8 MPTA. Estos gastos se tendrían que clasificar al cerrar el ejercicio de acuerdo con su naturaleza.
- c) Becas de doctorado. Estas becas, de un importe global de 28,4 MPTA figuran en el artículo 78 transferencias de capital. Estas becas son similares a las de docencia, y se deberían clasificar como transferencias corrientes.

*Recomendación núm. 5:*

*Con la finalidad de una mejor homogeneización de la información contable y en cumplimiento de la normativa vigente, se recomienda que en el futuro se clasifiquen los gastos por su naturaleza económica, según la clasificación presupuestaria expuesta en la Resolución 10417 de 29.4.94, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica establecida por la Orden del MEC de 20 de abril de 1994, y que se generen los programas de gasto necesarios para disponer, a la vez, de la información contable clasificada según su naturaleza funcional.*

- Incumplimiento de las normas y principios de contabilidad pública

Según se constata en los capítulos correspondientes de este informe, no se han seguido las normas de contabilidad pública en los siguientes casos:

- a) Derechos reconocidos en 1998 por transferencias y subvenciones por un total de 481,9 MPTA.
- b) Liquidación de transferencias y subvenciones corrientes de la Generalidad en 1997 por importe de 150 MPTA que a 31 de diciembre de 1998 forman parte del saldo de deudores por derechos reconocidos de ejercicios anteriores (fiscalización de ejercicios cerrados).

En todos los casos el organismo concedente no había reconocido su correlativa obligación, ni pagado las transferencias o subvenciones. Así, según los principios y normas contables públicas que señalan que el reconocimiento del derecho por parte del beneficiario se realizará cuando se produzca el incremento de su activo (tesorería) o bien cuando sepa con certeza que el concedente ha

dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, la UdG no podía reconocer los derechos por estas transferencias y subvenciones cuando lo hizo.

*Recomendación núm. 6:*

*Se recomienda seguir la normativa establecida por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28.12.90, contenida en el PGCP de la Generalidad de Cataluña, lo que evitaría las anomalías detectadas.*

- Gastos de personal

En la fiscalización de los gastos de personal se ha constatado la existencia de los siguientes incumplimientos legales:

- a) El porcentaje de profesores asociados y visitantes a 31 de diciembre de 1998 superaba ampliamente el límite máximo que señala el artículo 33.3 de la LRU, de un 20% de los catedráticos y profesores titulares de Universidad.
- b) La UdG no dispone de una relación de puestos de trabajo de su personal, incumpliendo la Ley de la función pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña y la Ley 30/84 de medidas para la reforma de la función pública.

Por otro lado, al finalizar el año, se desconocen las horas efectivamente trabajadas y el grado de cumplimiento de las obligaciones del personal docente, al no existir en la UdG un sistema de control y seguimiento de su actividad.

*Recomendación núm. 7:*

*Se recomienda el cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente. También sería recomendable que la UdG controlara con rigor la actividad de su profesorado, ya que únicamente así podrá medir efectivamente el cumplimiento de sus obligaciones.*

- Becas de formación, docencia e investigación y becas de doctorado.

En el transcurso de la fiscalización se ha constatado la existencia de pago de ayudas a alumnos de tercer ciclo por colaboraciones en actividades docentes. En opinión de la Sindicatura, estas becas no habilitan para tener capacidad docente que, según el título V de la LRU, únicamente corresponde al profesorado de la Universidad.

*Recomendación núm. 8:*

*Es preciso que la UdG cumpla la normativa antes mencionada y confíe la docencia únicamente a su profesorado.*

- Fondos de maniobra y fondos para pagos en moneda extranjera (deudores no presupuestarios)

En el transcurso de la fiscalización de estas cuentas se ha constatado que presentan un saldo de 24,7 MPTA a 31 de diciembre de 1998. Además, se han realizado pagos en el ejercicio 1998 cuyo registro se ha hecho en 1999, aunque la normativa interna de la UdG establece que los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre deberían de estar a cero.

*Recomendación núm. 9:*

*Es necesario que la UdG aplique los procedimientos establecidos en su normativa interna y, por lo tanto, las cuentas de los fondos de maniobra y fondos por pagos en moneda extranjera deberían presentar un saldo cero a 31 de diciembre cancelando los fondos con el reintegro de los saldos a las cuentas de tesorería presupuestaria.*

*En la fecha de cierre y antes de realizar el reintegro indicado en el punto anterior, la UdG debería analizar las partidas conciliatorias, a fin de verificar que todos los gastos han sido adecuadamente registrados.*

- Fiscalización de la contratación administrativa

En la fiscalización de la contratación administrativa de la UdG se ha puesto de manifiesto que se ha producido un incumplimiento generalizado de la Ley 13/95 por lo que respecta al plazo de pago en los contratos (máximo de 60 días) que la Universidad establece en 90 días, fecha de conformidad de la factura.

La UdG no ha reconocido en ningún caso las obligaciones por intereses de demora que se han producido.

*Recomendación núm. 10:*

*En cumplimiento del artículo 100.4 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, es preciso que la Universidad pague a sus proveedores dentro del plazo máximo previsto por la citada Ley, que es de 60 días de la realización del contrato y, si no lo hace, abone los intereses de demora que se hayan producido.*

*Además, hay que establecer los mecanismos de control adecuados para evitar los incumplimientos de la normativa aplicable.*

- Indicadores y estadísticas

La Sindicatura insiste de nuevo en la necesidad de establecer indicadores de gestión homogéneos para las universidades públicas de Cataluña, fundamentados en unas estadísticas igualmente homogéneas.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario en Cataluña, consorcio creado por el Comisionado para Universidades e Investigación y las universidades públicas de Cataluña, puede contribuir a que estos indicadores sean definidos.

*Recomendación núm. 11:*

*En este sentido recomendamos que, desde la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario en Cataluña, se promueva el establecimiento para las universidades de un sistema coherente de indicadores homogéneos para medir comparativamente la eficacia, la eficiencia y la economía de las universidades y que se preste una especial atención al conocimiento del número de estudiantes que acaba los estudios en el tiempo programado para cada titulación, así como el seguimiento de los titulados en los años inmediatamente posteriores a la finalización de sus estudios en el campo laboral.*

- Necesidad de presentar el Plan Estratégico de Calidad establecido en el contrato-programa

La UdG y el Comisionado para Universidades e Investigación de la Generalidad de Cataluña firmaron el 11 de julio de 1997 un contrato-programa para la mejora de la calidad de la Universidad.

Este contrato-programa prevé la elaboración de un Plan Estratégico de Calidad, que debe incluir objetivos específicos para la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, de la investigación que se lleva a cabo en la Universidad y del aprovechamiento de los recursos disponibles en la Universidad.

Mediante este contrato-programa, el Comisionado se compromete a destinar unas cantidades (250 MPTA en 1997, 270 MPTA en 1998 y 280 MPTA en 1999) que son para finalistas para determinados programas.

Según el contrato-programa, estas aportaciones quedarán condicionadas a la presentación del Plan Estratégico de Calidad antes mencionado.

Aunque en 1997 la UdG cobró 100 MPTA correspondientes a este acuerdo, en la fecha de realización de este informe la UdG no ha presentado el Plan Estratégico de Calidad establecido en el contrato.

*Recomendación núm. 12:*

*A fin de cumplir los compromisos establecidos en el contrato-programa y poder cobrar las subvenciones fijadas, se recomienda que la UdG presente el Plan Estratégico de Calidad lo más pronto posible.*



- Necesidad de un informe de auditoría

Las auditorías de la Intervención General de la Generalidad han hecho innecesaria hasta 1997 la actuación de empresas externas que auditaran las cuentas de la Universidad.

*Recomendación núm. 13:*

*Teniendo en cuenta que la mayor parte de las universidades públicas catalanas someten sus cuentas anuales y su gestión a auditoría externa, y con la finalidad de garantizar que la UdG tenga de un modo regular un informe de auditoría de sus cuentas anuales y de su gestión, sería recomendable que la Universidad encargara anualmente la realización de un informe de auditoría de sus cuentas anuales y de su gestión.*

*Los resultados de las auditorías deben remitirse a la Sindicatura de Cuentas, según el artículo 19.3 de la Ley 19/98, de 28 de diciembre, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña.*

#### 4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue remitido a la Universidad de Girona.

Una vez conocido el contenido del informe, la Universidad de Girona ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 828, con fecha 3 de mayo de 2000, que se transcribe a continuación:<sup>1</sup>

“Universidad de Girona

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Sr. D. Manuel Cardeña Coma  
Síndico  
Jaume I, 2-4  
BARCELONA

Estimado señor,

En respuesta a su escrito núm. 2337/2000 de 13 de marzo, en el que adjunta el proyecto de informe de fiscalización relativo a la auditoría practicada a esta Universidad del ejercicio presupuestario de 1998, y utilizando el derecho a presentar alegaciones, le hacemos las siguientes consideraciones:

- Primera.- Elaboración del presupuesto con programación plurianual (pág. 40):  
Para poder elaborar el presupuesto con programación plurianual, hay que tener la correspondiente previsión de los ingresos que proceden de la Generalidad (subvención nominativa, precios matrícula, Contrato programa, etc.)  
No obstante, disponemos del plan plurianual de inversiones que lo gestiona directamente el Comisionado para Universidades e Investigación.
  
- Segunda.- Fórmula aplicación canon (pág. 49):  
El canon fue regulado por acuerdo de la Comisión Gestora de la Universidad, de fecha 17 de marzo de 1993, en el que se establecía un canon del 10%.  
La fórmula aplicada en el cálculo del mencionado 10% es la misma que la utilizada por el MEC y por la Unión Europea.

---

1. La respuesta estaba redactada en catalán. Aquí figura la traducción al castellano del escrito.

- Tercera.- Aplicación de ingreso de las becas por matrículas y familias numerosas (pág. 52):  
Dado que el Estado efectúa el pago de estas subvenciones por Capítulo 4 de su presupuesto y, a fin de no desequilibrar la conciliación de las cuentas a nivel estatal, hay que contabilizar el ingreso en nuestro capítulo 4.
  
- Cuarta.- Contraídos previos que se efectúan de los derechos liquidados (pág. 53 y siguientes)  
Esta Universidad en ese tema sigue las directrices procedentes de la Intervención General.
  
- Quinta.- “En la fecha de redacción de este informe la UdG no había presentado el Plan Estratégico de Calidad (véase Recomendación núm. 13)” (Página 55):  
En cumplimiento de lo acordado en el Contrato-Programa, la Universidad de Girona ha ido consiguiendo todos los objetivos de calidad que se especificaban. El mes de mayo de 1999 el Dr. Josep M. Nadal fue reelegido Rector de la UdG. La convocatoria de elecciones a Rector de la UdG hizo considerar oportuno por parte del equipo de gobierno de la universidad aplazar temporalmente la elaboración del Plan Estratégico. No obstante, se elaboró un plan de calidad que con el título *Plan General de Universidad* (en disposición de la Sindicatura) ha dirigido la acción de gobierno hasta ahora. Desde la renovación del equipo de gobierno, se ha iniciado nuevamente el proceso de elaboración del plan estratégico y la extensión de la planificación estratégica en todas las unidades de la universidad. Se ha aprobado el procedimiento y el calendario para la elaboración del plan y está iniciado el proceso de diagnóstico de la situación previo a su redacción. Este diagnóstico comporta el análisis de datos objetivos por parte del equipo de gobierno con el apoyo del Gabinete de Planificación y Evaluación y la aplicación del método DELPHI como procedimiento de prospectiva de la opinión de la comunidad universitaria y de la sociedad respecto a la situación actual y el escenario de futuro de la universidad.
  
- Sexta.- Porcentaje asociados y visitantes en relación con catedráticos y titulares (pág. 64 y 65):  
La LRU establece un porcentaje de asociados del 20% para universidades no politécnicas, que se incrementa en el caso de universidades politécnicas. Con posterioridad a la publicación de la LRU algunas universidades incorporan estudios politécnicos; por ello, parece lógico que el mencionado porcentaje se vea incrementado.

El claustro de la UdG aprobó un documento de plantilla de personal académico que actualmente está en fase de ejecución, con lo que, gradualmente, el número de profesores asociados va disminuyendo.

- Séptima.- “Por otro lado, al finalizar el año se desconocen las horas efectivas trabajadas y el grado de cumplimiento de las obligaciones del personal docente, al no existir en la UdG un control y seguimiento de la actividad docente (Página 68):  
La Universidad de Girona realiza semestralmente un *Cuestionario de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado*. Se trata de un cuestionario amplio que permite detectar cualquier incidencia respecto al desarrollo de las clases y el grado de satisfacción de los estudiantes sobre la programación de la asignatura, el desarrollo de la docencia, las prácticas y el material de apoyo, la evaluación de los estudiantes, el trato de los profesores y su interacción con los estudiantes, así como la valoración global del profesor. Decanos de facultad y directores de escuela y directores de departamento elaboran anualmente informes sobre los resultados del cuestionario. El vicerrectorado de docencia y estudiantes y el vicerrectorado de personal académico, la comisión de docencia y los coordinadores de estudio velan por la calidad de una buena práctica docente en la UdG.
  
- Octava.- Clasificación a final de ejercicio de los gastos por programas según su naturaleza (pág. 72):  
Según instrucciones de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, el concepto 228 servicios para acoger gastos por programas es susceptible, pero no obligatorio de presentar la información desglosada por su naturaleza al final del ejercicio.
  
- Novena.- Becas de Formación Personal Investigador y Becas de doctorado (pág. 74 y 79):  
Tanto unas como las otras consideramos que deben tener el tratamiento de inversión, dado que el MEC tramita su pago por Capítulo 7.  
En cuanto a la capacidad de impartir docencia de los becarios, queda establecida en las convocatorias tanto del Ministerio como del Comisionado para Universidades e Investigación, el hecho de que presten colaboración en docencia con el máximo de créditos que se indica en cada una de ellas.
  
- Décima.- Saldo cero cuentas de Fondo de Maniobra (pág. 83):

Dada la imposibilidad de dejar a cero estas cuentas durante el período de final de año, se está procediendo a la modificación de nuestra normativa interna.

- Decimoprimera.- Indicadores y estadística (pág. 91 y 92):  
La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario en Cataluña ha constituido una Comisión Interuniversitaria –con participación de la UdG- para la elaboración de un Plan de Calidad de la Información Cuantitativa. Este plan tiene el doble objetivo de consensuar la información a incluir en los informes anuales de la Agencia para la Calidad y de establecer indicadores de gestión homogéneos para las universidades públicas en Cataluña.
  
- Decimosegunda.- Pago a proveedores (pág. 61, 73, 79 y 86):  
Si bien es cierto que la normativa establece los pagos que efectúa la Administración pública a los 60 días de la emisión de la factura correspondiente, no es menos cierto que el saldo medio que presentan los derechos reconocidos y no liquidados de otras administraciones públicas oscila entre los 800 y 1.300 millones de PTA. Si no fuera así podríamos atender los pagos de acuerdo con dicha normativa.

Atentamente,

[Firma]

Josep M. Nadal Farreras  
Rector

Girona, 26 de abril de 2000”

## 5. ANEXOS

### 5.1. COMPOSICIÓN DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA A 31.12.97

	Saldo a 31.12.97
Órganos de gobierno	290.689
Servicios	22.579
Centros docentes	65.203
Departamentos	47.785
Institutos de investigación	9.410
Otros centros	46.332
Cursos, jornadas, congresos, etc.	19.205
Estudios propios cíclicos	26.566
Otros estudios	1.057
<b>REMANENTES GENÉRICOS</b>	<b>528.826</b>
Estudios propios	27.701
Proyectos de investigación	285.861
Servicios investigación	34.110
Otros	216.938
<b>REMANENTES ESPECÍFICOS</b>	<b>564.610</b>
<b>TOTAL EJERCICIO 1997</b>	<b>1.093.436</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos de la Cuenta general de la UdG.

### 5.2. COMPOSICIÓN DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA A 31.12.98

	Saldo a 31.12.98
Órganos de gobierno	330.596
Servicios	35.717
Centros docentes	79.924
Departamentos	57.677
Institutos de investigación	11.524
Otros centros	61.630
Cursos, jornadas, congresos, etc.	16.301
Estudios propios cíclicos	40.657
<b>REMANENTES GENÉRICOS</b>	<b>634.026</b>
Estudios propios	13.688
Proyectos de investigación	263.564
Servicios investigación	45.727
Otros	330.848
<b>REMANENTES ESPECÍFICOS</b>	<b>653.827</b>
<b>TOTAL EJERCICIO 1998</b>	<b>1.287.853</b>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos de la Cuenta general de la UdG.